



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 29 abril de 2020

9º REUNIÓN

6º SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte, el Concejo Deliberante de Salta Capital en Sesión y conformándose por Videoconferencia, a razón del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Salta, por haberse adherido al Aislamiento Nacional; siendo horas 16:26', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de veintidós señores concejales, siendo horas 16:26' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **6º SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** del año 2020, en un todo conforme a lo dispuesto en los artículos 13º y 23ºbis del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito al señor Vicepresidente Primero, me acompañe a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, el Vicepresidente Primero y el Presidente del Concejo Deliberante, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para solicitar que las votaciones sean con signos, es decir, levantando la mano y que ésta sea visible en la pantalla. Pongo la moción en consideración

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Se pone a consideración la moción propuesta por la concejal Arroyo, se va a votar en forma nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Altamirano, Alurralde, Arroyo, Benavides, Benavidez, Correa, Causarano, Córdoba, Flores, Fonseca, García Alcazar, García, Gauffín, Herrera, Monserrat, Mora, Moya, Pontussi, Romero, Ruarte.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

T2mn.-

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

4º Sesión Ordinaria, 7º Reunión, del día 15 de abril del 2020.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA**.-

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 08/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 08/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZAS

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-0765/20.- Los concejales Liliana Monserrat y Francisco Benavidez, presentan proyecto referente a suspender la Ordenanza N°15.675, hasta 30/06/21 referente al Sistema de Padrinazgo de Espacios Verdes. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-0781/20.- El concejal Julio Romero, presenta proyecto de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 255/20 que crea el régimen excepcional sancionatorio para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte.C°N° 135-0764/20.- Los concejales Raúl Córdoba, Santiago Alurralde, Romina Arroyo, Francisco Benavidez, María Frida Fonseca Lardiés, Darío Madile, Liliana Monserrat y Julio Romero, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre contrato, montos abonados, intimaciones y sanciones aplicadas a la empresa Agrotécnica Fuegoquina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0768/20.- Los concejales Santiago Alurralde, Frida Fonseca, Liliana Monserrat Raúl Córdoba, Francisco Benavidez, Darío Madile, Romina Arroyo presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluir en programas de contención y asistencia a trabajadores del estacionamiento medido. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.3.-En el Expte.C°N° 135-0769/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el desmalezado y limpieza de espacios verdes ubicados en ampliación barrio Los Alerces. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte.C°N° 135-0770/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de pavimentación en arterias de barrio Juan Manuel de Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte.C°N° 135-0771/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el desmalezado y descacharrado de espacios de uso públicos de barrio 17 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte.C°N° 135-0774/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza de aceras y canales ubicados en inmediaciones del penal de villa Las Rosas y capacitar a vendedores ambulantes sobre medidas preventivas respecto de la pandemia Covid19. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte.C°N° 135-0776/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el desmalezado de espacios verdes ubicados en barrios Don Emilio y Villa Palacios. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9º Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

1.2.8.-En el Expte.C°N° 135-0777/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el desmalezado y desinfección del espacio público ubicado en la intersección de calles Los Gladiolos y Los Lirios de villa Las Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-0778/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la erradicación de microbasurales en barrio 20 de Junio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-0779/20.- La concejala Ana Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del inmueble ubicado en calle Olavarría al 1000 a realizar tareas de desmalezado, limpieza y descacharrado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-0780/20.- Los concejales Susana Pontussi, Ana Paula Benavides, Ariel Flores, José Gauffín, Jorge Altamirano y Ángel Causarano, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la publicación en el boletín de multas a propietarios de catastros baldíos a fin que sea válida la notificación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-0784/20.- La concejala Candela Correa carrizo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instrumente los medios necesarios para la ejecución de clases de gimnasia online. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-0785/20.- La concejala Candela Corres Carrizo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza, desmalezado y fumigación en diversos barrios de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte.C°N° 135-0763/20.- Los concejales Raúl Córdoba, Santiago Alurralde, Romina Arroyo, María Frida Fonseca Lardies, Liliana Monserrat, Julio Romero, Darío Madile y Francisco Benavidez, presentan proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que disponga la venta de órdenes médicas en forma online. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.2.-En el Expte.C°N° 135-0767/20.- Los concejales Santiago Alurralde, Darío Madile, Romina Arroyo, Frida Fonseca, Francisco Benavidez, Liliana Monserrat, Julio Romero y Raúl Córdoba, presentan proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en programas y planes a trabajadores de estacionamiento medido, hasta tanto puedan retomar sus actividades habituales. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.3.3.-En el Expte.C°N° 135-0773/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la flexibilización y/o protocolo en las actividades de gestiones en materia de registración automotriz. (A comisión de Legislación General).

1.3.4.-En el Expte.C°N° 135-0775/20.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Director de la Unidad Penitenciaria N° 1, ubicada en villa Las Rosas disponga medidas preventivas para los visitantes ante la pandemia Covid19. (A comisión de Salud y Niñez).

1.3.4.-En el Expte.C°N° 135-0782/20.- La concejala Romina Arroyo, presenta proyecto referente a solicitar a los bancos que realicen los pagos de jubilaciones y pensiones en hogares y geriátricos. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

1.4.- SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-0766/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cooperativas encargadas del desmalezado de espacios verdes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-0772/20.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre acciones o programas para la erradicación de vehículos abandonados en la vía pública. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión de un proyecto de declaración, que fue incluido a través de la mesa virtual con la cual estamos trabajando.

Es un proyecto de declaración que tiene que ver con solicitar, repudiar -bien digo- la decisión tomada por el Gobierno Nacional de avalar la liberación de presos. Presos que cometieron delitos graves, presos violadores que están cumpliendo condena por femicidios, por violencia de género, y por graves daños a la integridad de las personas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, era para hacer público en esta situación y pedir disculpas a cada uno de los ediles, como así también a la comisión de Acción Social, a Laurita García, a Julito Romero, por algunas interpretaciones que se pueden llegar a dar en los chat de comunicaciones internas que teníamos.

Entonces, quería ante todos expresarles las disculpas respectivas para que continúe este trabajo por parte de todos los concejales, trabajando en un marco de diálogo y cordialidad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Simplemente, para pedir un pedido de Preferencia para el Expediente 781/20 con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Concejal Romero, estamos en Inclusiones, no estamos en Pedidos de Preferencia, lo dejamos para la etapa de Preferencia ¿le parece?

SR. ROMERO.- Tiene una inclusión en la comisión de Legislación General, necesitaría que se incluya en la comisión de Tránsito también.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto. Tiene la palabra el concejal Córdoba.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

SR. CÓRDOBA.- Perdón señor Presidente, la concejal Herrera había hecho una consulta referente al Boletín de Asuntos Entrados, le pediría si le puede ceder la palabra por favor, Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente; gracias concejal.

Pedí la palabra por lo siguiente, para que el Expediente 135-0777/20 que está en el Boletín de Asuntos Entrados, luego que siga el trámite administrativo y legislativo se pase a Archivo.

Voy a dar las razones por la que estoy pidiendo eso. Es la solicitud de unos vecinos de villa Las Rosas que me hicieron hace dos semanas, lo mandé al Ejecutivo Municipal para que se lleve a cabo ese desmalezamiento, y también así la concejal Paula Benavides, a quien agradezco la gestión.

Debo decir que para beneplácito de nuestros vecinos ayer a las 8:00 de la mañana estuvieron las máquinas desmalezando todo el predio que está alrededor del centro vecinal de villa Las Rosas.

Por lo tanto, creo que ya no corresponde que este expediente vaya a la comisión de Medio Ambiente, de ahí que se lo mande a Archivo. Era por eso, señor Presidente. Gracias.

T3mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Es para la inclusión de un proyecto de ordenanza, modificatoria de la Ordenanza 15.415 en su artículo 17°.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Para pedirle al concejal Moya, dado que esto es una sesión virtual y por ahí se hace muy complicado acceder a ciertas informaciones, si podría aclarar a qué Ordenanza hace referencia con la 15415 y el artículo 17°, para después nosotros tener el conocimiento y qué seguimiento le podemos hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- La ordenanza se refiere a las podas en los distintos puntos de la ciudad que realiza la Municipalidad y el artículo 17° es para ampliar que todas las ramas, troncos y extracción de árboles sean destinados a los comedores comunitarios y merenderos; porque muchos de ellos no tienen ni gas natural ni envasado y la mayoría cocina con la leña que van consiguiendo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N°08/20, con las inclusiones solicitadas. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**-

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar Preferencia para el expediente que hace un momento solicité que se ingrese, con dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para pedir Preferencia del Expediente N°781/20, que hace rato solicité para la comisión de Legislación General y la de Tránsito, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Romero, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N°0764/20, referente a un proyecto de resolución, con dictamen de la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Para pedirle al concejal Córdoba me aclare, en este momento no lo tengo, a qué se refiere el expediente. Gracias.

SR. CÓRDOBA.- Es referente a solicitar al Ejecutivo se informe actualmente los montos abonados, las intimaciones y sanciones aplicadas a la empresa Agrotécnica Fueguina. A partir que tuvimos el conocimiento que tuvo un nuevo crédito a favor en el mes de diciembre, queremos saber si eso favoreció o no el trabajo de la empresa y en qué lo está utilizando, por qué se vio beneficiada en este tipo de situación con ese incremento.

T4sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por el concejal Córdoba, los señores concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir Preferencia para el Expediente N°135-765, que es sobre Padrinazgos de espacio verdes.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Monserrat. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135- 719/20.-

QUE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, REALICE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE SALDOS IMPAGOS DE TARJETA DE CRÉDITO (Punto N° 1)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La Comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina de fecha 10 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha comunicación establece que desde el 13 de abril del corriente año, los saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito, deberán ser automáticamente refinanciados como mínimo a un año de plazo con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una tasa nominal anual de 43%, lo que lleva el Costo Financiero Total alrededor del 70%;

QUE, este plan de refinanciación de saldos impagos tiene como objetivo ayudar a la población a través de un esquema que permite diferir en varias cuotas la deuda acumulada hasta que puedan recomponerse en materia de ingresos;

QUE, el sistema no es compulsivo, quien no quiera adherir al beneficio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, debe abonar la totalidad del saldo pendiente para que no aplique la refinanciación automática;

QUE, es necesario informar a la población sobre estas medidas que afectan la disponibilidad de límite de la compra con tarjeta;

QUE, esta medida a la fecha no tiene la difusión suficiente, dado la cantidad de medidas novedosas que está implementando el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia por Covid/19;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y al Departamento Ejecutivo Municipal que realicen una campaña de difusión por medios de comunicación disponibles, incluyendo redes sociales, destinada a informar los alcances de las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 6964, emitida por el Banco Central de la República Argentina, referente a la refinanciación



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

automática de saldos impagos correspondientes a vencimientos de financiaciones de entidades financieras bajo el régimen de tarjeta de crédito que operen a partir del 13 de abril y hasta el 30 de abril, sin necesidad de trámite alguno por parte del titular de la cuenta y medidas concordantes dispuestas.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR, a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta realice una campaña de difusión conforme a lo señalado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para introducir el tema y comentar un poco a los concejales que por ahí no tuvieron acceso a la comisión de Hacienda de qué se trata este proyecto.

Creo importante, en una situación como la que tenemos en nuestro país y en el mundo entero. Una situación totalmente anómala y de mucha emergencia en la cual se van dictando y disponiendo en forma totalmente dinámica medidas concretas que afectan la regularidad o la habitualidad, tanto a nivel sanitario como económico de las familias.

Es fundamental, que pueda haber comunicación efectiva e información suficiente de cada una de las medidas que se van tomando, justamente para poder tener un contexto económico y financiero dentro de los hogares que sea previsible y que tenga la posibilidad de planificar.

Entonces, esa medida que tomó es muy buena, comparto, que la tomó el presidente de la Nación.

Es una medida importante, que lo que hace es disponer que todos los saldos de tarjetas de crédito que no estuvieran abonados hasta el 13 del mes de abril, se van a financiar en 9 cuotas y se va a dar tres meses de plazo de gracia a partir del 30 de abril para que puedan ser abonados.

¿Cuál es la particularidad y por qué de este proyecto? ¿Por qué le pedimos tanto al Ejecutivo Municipal como al Provincial que fortalezcan la información? La verdad, que esta medida es totalmente desconocida por muchísimas personas que utilizan la tarjeta de crédito para financiar las compras alimentarias.

Entonces, si no se cancelaron los saldos y se pagó solamente el mínimo, automáticamente se produjo ya a estas alturas, obviamente, la resolución se presentó antes del 13, pero pasó el tiempo y llega al recinto en un momento en el que ya está firme la cuotificación. Me...

T5mc.-

...Me parece importante y valioso que tanto el Gobierno Provincial como Municipal pueda ampliar la información, se pueda explicar a la sociedad cuáles son los alcances de esta normativa y que obviamente es en beneficio, pero también va a afectar los saldos de la tarjeta y sabemos que mucha gente difiere los pagos y utiliza la tarjeta para comprar alimentos, pagar servicios y gastos urgentes. Entonces, es importante que puedan planificar sobre la base de tener la información que se les va a debitar y agregar al saldo de tarjeta en 9 cuotas todos los saldos impagos al 30 de abril del corriente año.

Así que, este es el sentido de la medida, se pide precisamente que se pueda hacer una campaña informativa.

También, quiero agregar que ayer hablé con Defensa del Consumidor de la provincia. Me comentó la titular del Área, que habían hecho campaña informando sobre este tema. No es que no se hizo nada, al contrario, ya se viene haciendo. Por eso, la importancia de fortalecer esa información, sugerir que cada una de las medidas que vayan surgiendo del ámbito económico, obviamente de salud es mucho más rápido y ágil este proceso informativo, pero también es importante que en la parte económica se dé y se brinde esta información.

Ese es el planteo, señor Presidente, obviamente a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



EXPTE. N° 0630/20.-
**SOLICITAR A LA AMT, AMPLIACIÓN
RECORRIDO CORREDOR 2B
(Punto N° 2)**

-Se lee-

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DERESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la ampliación del recorrido del corredor 2B del transporte público de pasajeros, para que ingrese a barrios Floresta y Floresta II, y remita a este Cuerpo informe sobre las acciones realizadas a tales efectos

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. S/Nº
**QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SE ABSTENGA DE APLICAR PROCEDIMIENTO
PREVISTO EN EL DNU PROVINCIAL N° 255/2020
(Punto N° 3)**

-No se lee-

DICTAMEN 3-A

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el pedido de los integrantes de la Mesa de Derechos Humanos de Salta en conjunto con el Centro Estudios Legales y Social y la Liga Argentina por los Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dichos organismos rechazan la decisión del Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz al suscribir el Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 255/2020, calificándolo por demás excesivo para quienes transgredan las normativas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020;

QUE, el DNU provincial es violatorio de los derechos y garantías constitucionales y contradictorio con los artículos 205 y 239 del Código Penal con respecto a la competencia que se le otorga al Jefe de Policía para resolver infracciones, toda vez que es facultad de un fiscal penal y del juez de garantías a partir de la promulgación de la Ley N° 7914;

QUE, es necesario invitar a la ciudadanía a adherir a la acción de amparo colectivo impulsado por la Mesa de Derechos Humanos de Salta, en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional y artículo 87 de la Constitución Provincial, a fin que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Jefatura de Policía, se abstenga de aplicar el procedimiento previsto como régimen excepcional en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 255/2020

QUE, además, se abstenga de imponer las sanciones coercitivas (concretamente, el arresto), por ser contrario a las garantías constitucionales del debido proceso legal y la defensa en juicio: artículos 18, 19 y 20 de la Constitución de Salta (CS); artículos 18 y 75, inciso 22 de la Constitución Nacional (CN); artículos 1, 2, 7.5, 7.6, 8.1, 8.2, 9 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); artículos 8, 9, 10, 11 de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos (DUDH); artículos XVIII, XXVI, XXVI de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (DADDH) y artículos 3, 9, 14.1, 2, 3 y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP); el Juez Natural (artículo 20 CS; artículos 18 y 75 Inciso 22, CN; artículos 7 y 8.1, CADH; artículo 10, DUDH; artículos XXV y XXVI, DADDH; artículos 9.3 y 14.1, PIDCyP);

QUE, también es contrario al derecho a la libertad ambulatoria (artículo 19, CS; artículos 18 y 75, inciso 22, CN; artículo 7, CADH; artículos 3 y 9, DUDH; artículo XXV, DADDH; artículo 9.1, PIDCyP); principio de legalidad (artículos 18; 19 y 75, inciso 22, CN; artículos 1, 2, 7.2, 7.3, 9 y 30, CADH; artículo 11, DUDH; y artículos 2, 9.1 y 15 PIDCyP); principio de proporcionalidad y racionalidad (artículo 75, inciso 22, CN; artículos 29 y 30, CADH; y artículo 4.1, PIDCyP); derecho a la salud e integridad física (artículo 75, inciso 22, CN; artículo 5.1, CADH; y artículo 12, Pacto Internacional de Derechos Económico, Social y Cultural PIDESC); principio de igualdad y no discriminación (artículos 16 y 75 inciso 22 y 23, CN; artículo 24, CADH; artículos 2 y 7, DUDH; y artículos 2.1; 26, PIDCyP); y, por último, y con relación a todos los derechos aquí enunciados, la obligación del estado de adoptar medidas para asegurar todas las garantías vulneradas por el DNU 255/20, concretamente, la afectación del derecho a la libertad ambulatoria, la seguridad personal, la integridad física y la salud (artículos 31 y 75, inciso 22, CN; artículos 1 y 2, CADH; artículo 2.2 PIDCyP; artículo 2.1, PIDESC; artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados);

QUE, la amenaza de afectación cierta, actual y concreta que puede darse de manera inminente a través de detenciones arbitrarias, privaciones ilegítimas de la libertad, juzgamiento por comisiones especiales sin contar con una defensa en juicio eficaz y oportuna, surge de la palmaria y manifiesta ilegalidad e inconstitucionalidad del contenido del DNU 255/2020 dictado el Poder Ejecutivo Provincial, que posibilita que la Jefatura de la Policía de la Provincia detenga, investigue, sancione y aplique la pena de arresto hasta por un máximo de 60 días, en clara contradicción con las reglas del debido proceso legal y las garantías mínimas reconocidas en todo proceso penal y contravencional vigentes;

QUE, para el momento en que esta acción sea interpuesta, es posible que gran cantidad de personas que residen en la provincia, se encuentren expuestos a la afectación de sus derechos más elementales, inclusive privados de su libertad por disposición de una autoridad policial. Esto torna necesaria y urgente la procedencia de una acción de amparo, a fin de hacer cesar dichos actos de autoridad contrarios a la normativa local e internacional en materia de derechos humanos, con jerarquía constitucional;

QUE, este “hacer cesar la conducta infractora” implicaría obligar a la persona a volver hacia atrás en su conducta de manera inmediata, lo que no significa, bajo ningún punto de vista, proceder a su privación de libertad en un establecimiento policial.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

Por el contrario, se busca que la persona deje de circular por la vía pública y permanezca en su residencia habitual o en el lugar en que se encuentren, esto es, imponerle el aislamiento social preventivo y obligatorio que se encontraba infringiendo;

QUE, también, vale la pena señalar, lo que surge del párrafo final del artículo 3 del DNU 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, que señala: “...las autoridades de las demás jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en el ámbito de sus competencias, y en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrán procedimientos de fiscalización con la misma finalidad...” Deben justamente, evitar los arrestos o confinamientos en establecimientos policiales o penales durante el contexto de la pandemia y con motivo de su incumplimiento;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial se abstenga de aplicar el procedimiento previsto como régimen excepcional en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 255/2020 y disponga el restablecimiento de los derechos y garantías fundamentales vulnerados a quienes hayan resultado afectados por su aplicación.

ARTICULO 2º.- ADHERIR a la acción de amparo impulsada por la Mesa de Derechos Humanos de Salta, el Centro de Estudios Legales y Sociales y la Liga Argentina por los Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio Público Fiscal suspenda la declaración indagatoria del imputado hasta tanto cese el estado de emergencia sanitaria y se restablezcan la actividad judicial y la posibilidad de circular libremente de las personas.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

DICTAMEN 3-B

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO HACER lugar el proyecto de resolución referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se abstenga de aplicar el procedimiento previsto como régimen excepcional en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 255/2020.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, me gustaría aclarar algo que se dijo, si bien se lo puede tratar o no. El presidente no tiene facultades de dictar la libertad de nadie, porque el Ejecutivo es independiente del Poder Judicial, eso lo deciden los jueces.

Aclarado esto, viendo el caso concreto del proyecto de la comisión de Derechos Humanos aconseja aprobar el pedido de la Mesa de Derechos Humanos de Salta y el CELS y la Liga Argentina por los Derechos Humanos. Rechazando la decisión del gobernador de suscribir al DNU 255/2020 por excesivo para quienes trasgreden la normativa del DNU del Poder Ejecutivo Nacional 297/20.

El DNU provincial es violatorio de derechos y garantías constitucionales y contradictorio al Código Penal con respecto a la competencia que se le otorga a la Jefa de Policía, en este caso, a resolver infracciones toda vez que es facultad de un fiscal penal y de un juez de garantías.

Por eso, es necesario invitar a la ciudadanía a adherir a esta acción colectiva de amparo colectivo, que es impulsado por la Mesa de Derechos Humanos en los términos del artículo 43º de la Constitucional Nacional y el artículo 87º de la Constitución Provincial, a fin que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Jefatura de Policía se abstenga de aplicar el DNU 255. Además...

T6js.-

...Además, se abstenga de imponer sanciones coercitivas, más que nada el arresto, por ser contradictorio a las garantías constitucionales del debido proceso legal y de la defensa en juicio; que es contradictorio al derecho de la libertad ambulatoria. Porque es una amenaza, una afectación cierta, actual y concreta que puede darse de manera inminente a través de la detención arbitraria, privación ilegítima de la libertad sin contar con una defensa en juicio eficaz y oportuna.

Surge la manifiesta ilegalidad e inconstitucionalidad del Decreto de Necesidad de Urgencia y posibilita que la Jefatura de Policía detenga, investigue, sanciones y aplique la pena de arresto hasta 60 días en una clara contradicción con las reglas del debido proceso legal y garantías mínimas de cualquier proceso penal y contravencional.

Eso sería todo por ahora, señor Presidente.

.-.-.-.

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para el conjunto de los veintiún concejales, como siempre decimos, independientemente de la función que cumplimos actualmente, no dejamos de ser



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

ciudadanos, y en este caso me gustaría que puedan hacer una lectura completa de lo que es el DNU, el porqué de su necesidad y urgencia.

El Código Contravencional de la provincia de Salta, el cual establece justamente todo tipo de contravención, el hecho de su creación aclara que este Código tiene que ver con la provincia, la Policía Provincial, el Poder de Policía, la Contravención; en la defensa, seguridad, derecho administrativo y una serie de situaciones que anuncia.

Dado que –reitero- estamos todos insertos en este tipo de situación que nos sorprendió, la verdad que me gustaría que cada uno de los concejales pueda instruirse, pueda recurrir a su equipo de trabajo y entender este tipo de herramientas, el por qué su aplicación por parte de este Decreto del Gobierno. También, entendiendo a estos Organismos de Derechos Humanos y todo lo que hace referencia el concejal que presentó el proyecto.

Por lo tanto, me gustaría que los concejales puedan enriquecerse del tema, dado que vamos a tener que dar una votación en la responsabilidad que nos cabe a cada uno.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a pedir como moción que este proyecto ingrese nuevamente a las comisiones para que pueda ser requerido por el conjunto de los concejales; y en su momento pueda ingresar en este caso al recinto. Porque inclusive el proyecto está presentado como una resolución. Los Considerandos hacen alusión a una adhesión; pero en la resolución se solicita al Poder Ejecutivo y nosotros no tenemos potestad para solicitar, sino para que se considere.

Entonces, creo que amerita mucha discusión. Por lo tanto, voy a pedir que se vote, en este caso, la moción de la vuelta a comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del Punto N° 3, solicitado por el concejal Córdoba. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** vuelve a comisión.-

Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, estaba por hacer un aporte con respecto a la posibilidad de que se trate el proyecto. Pero, porque habían un par de iniciativas, de dudas que venían a mi mente y que de repente desde nuestro bloque, desde "Yo Participo", analizábamos.

Pero ahora no me queda claro la votación, ¿cómo sería lo que se acaba de votar? Era un aporte que quería hacer previo a elegir con qué dictamen nos quedamos.

Digo, si es válido el poder hablar en este momento.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Cómo?

SR. GARCÍA.- Me refería a que recién se hizo una votación, se dijo que está aprobado; pero previamente había pedido la palabra. No sé cómo es en este caso, si ya se aprobó.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si, ya se aprobó. Porque se aprobó una moción de orden propuesta por el concejal Córdoba.

SR. GARCÍA.- Solamente quería hacer un aporte previo. Pero ya se hizo la votación.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

T7mn.-

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Para lo mismo, porque mantuve la mano levantada desde el momento mismo que estaba hablando el concejal Córdoba, lo cierto es que no vi, ni escuché la moción de orden, escuché una propuesta que vuelva a comisión. No quiero invalidar la votación, pero si quiero tener el derecho de hablar sobre el tema. Pido la palabra para poder hacer una pequeña relación al respecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si, use la palabra concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto presentado por el concejal Ruarte, me parece muy interesante que ponga sobre el tapete temas que hay que analizar realmente.

Sin duda, el Decreto 255 del Poder Ejecutivo Provincial lo primero que hay que considerar es en el contexto en que se dictó, que es dentro de la emergencia. Este Decreto tiene fecha, si mal no recuerdo, 31 de marzo. El 20 de marzo habíamos



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

entrado en aislamiento, el 19 de marzo el Poder Ejecutivo Nacional había dictado también el Decreto de Necesidad y Urgencia, donde se instalaba el aislamiento solidario y obligatorio en toda la provincia.

Ese Decreto en algunos de sus articulados establecía que los gobiernos provinciales o jurisdicciones también tenían que ser partícipes de este control que había que hacer del aislamiento. El Gobierno de la provincia con todo derecho, en función de este Decreto, dictó ese decreto de Necesidad de Urgencia que ahora de alguna manera está cuestionado.

Pero, hay que analizar cada instrumento legal en su contexto, lo primero que hay que hacer, en realidad estábamos en emergencia, estábamos en una necesidad de urgencia, en una situación donde el Poder Legislativo estaba en cuarentena, el Poder Judicial estaba en cuarentena. Y el Gobierno emitió este documento que a primera instancia pareciera exagerado que si uno estuviera en una situación normal, y sin duda que uno alzaría la voz y lo rechazaría. Pero, en situación de emergencia creo que hay que mirarlo de otra forma, sin dudas.

Así que, en principio iba a votar en contra, ahora prefiero que vuelva a comisión. Pero, la raíz de este tema o debate, creo que hay que poner el foco en esta Ley en donde se sustenta el Decreto, el inconveniente está allí, la Ley 7135 es una ley que tiene 19 años y tiene una mora del Estado, por ejemplo, en la creación de los famosos Juzgados de Contravenciones, nunca se crearon. Por lo tanto, hoy en día a lo largo de 19 años seguimos teniendo al Jefe de Policía como Juez Contravencional.

Es decir, una situación que ahora estamos cuestionando en la emergencia, en realidad la estamos viviendo hace 19 años. Así que, creo que habría que trabajar sobre esta ley, digamos es deber sin dudas de la Legislatura Provincial porque es una ley totalmente antigua, tiene figuras que a nosotros no nos gustan, después de 20 años. Sin duda es una ley totalmente cuestionable, pero que fue legítima desde mi punto de vista implementarla dentro de la emergencia.

Así que, adhiero a la vuelta a comisión. Simplemente, quería adelantar que hubiera votado en contra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Creo que había otros concejales que han pedido hablar antes que yo, pero de todas formas era para manifestar, entiendo que hay que tener presente la situación de emergencia que se está viviendo. Pero, tampoco podemos dejar de lado que hay garantías constitucionales involucradas.

En principio, iba a votar a favor de este proyecto, pero si los concejales consideran prudente darle un mayor tratamiento y poder analizarlo nuevamente no me opongo a la vuelta a comisión.

T8mm.-

EXPTE. S/Nº.-
**QUE EDESA Y ENRESP GARANTICEN EL
SUMINISTRO ELÉCTRICO CONSTANTE
PARA ELECTRODEPENDIENTES
POR RAZONES DE SALUD
(Punto N° 4)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 4

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: que las personas electrodependientes por cuestiones de salud, requieren del suministro eléctrico constante y en niveles de tensión apropiado para el funcionamiento del equipamiento médico que deben usar permanentemente; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la provincia de Salta dice en su artículo 41: "...La salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social. Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades";

QUE la Ley Provincial N° 8050 otorga un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica a las personas electrodependientes por cuestiones de salud registrados en la empresa prestadora del servicio;

QUE, la empresa que suministra el servicio eléctrico, dispone de una línea telefónica de atención personalizada destinada a la atención de electrodependientes por cuestiones de salud, durante las 24 horas;

QUE, la provisión gratuita de energía eléctrica, es un derecho que se otorga mediante la presentación de certificaciones médicas que avalen la necesidad del suministro eléctrico permanente y con la tensión óptima para el funcionamiento de la máquina que permite proteger la salud del enfermo;



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

QUE, la empresa distribuidora del servicio eléctrico, debe proveer de un grupo electrógeno sin cargo incluyendo, conexión, combustible y la energía eléctrica necesaria;

QUE, los enfermos padecen enfermedades tales como: secuelas de ataques Cerebro-Vasculares (ACV), pulmonar obstructiva crónica (EPOC), diabetes, hipertensión arterial, enfermedades neuromusculares y entre los niños con sobrevivencia los prematuros extremos, enfermedades congénitas y diversas afecciones neuromusculares, también la enfermedad de Stephen Hawking que avanza perdiendo movilidad todo el cuerpo (excepto los ojos), requieren apoyo ventilatorio mecánico;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP), como autoridad de aplicación en el ámbito de la provincia de Salta, den cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional N° 27.351 y Ley Provincial N° 8.050 de adhesión para personas electrodependientes por cuestiones de salud.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. entregue en los domicilios declarados por las personas inscriptas en el registro de electrodependientes, un adhesivo para colocarlo en el frente de los medidores de energía eléctrica, con la inscripción: “Luz para los electrodependientes por cuestiones de salud”.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica (EDESA), al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) y al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente.

Quería hacer un aporte súper importante, debido a que creemos que en esta situación de emergencia donde la gente está pasando ciertas necesidades y que les cuesta juntar el peso para poder pagar la luz.

En muchos domicilios hay gente que realmente necesita de la conexión eléctrica, en tal caso, solicitamos a la empresa de Energía que por favor identifique las casas enviando y haciendo un relevamiento con un padrón importante para que se sepa las casas donde hay enfermo dependiente de electricidad y no se les corte o se les avise con tiempo para que esas personas sean trasladadas hacia otros domicilios. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para pedirle que cuando tomemos la palabra no solamente utilicemos el signo con la mano, sino también el chat. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. S/Nº.-

CAPACITACIONES SOBRE USO DE DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO Y REANIMACIÓN PULMONAR (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la importancia del uso del desfibrilador automático que restablece el ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente en caso de ser necesario; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en la terminal de ómnibus de nuestra ciudad y en el mercado San Miguel, se registraron varias muertes a raíz de paros cardíacos, sin tener posibilidades de reanimación;

QUE, es necesario que en cada institución existan empleados capacitados en la técnica de respiración cardiopulmonar (RCP) y uso del aparato desfibrilador siguiendo el sencillo protocolo manual, para salvar vidas humanas;

QUE, la Ordenanza N° 15.115 establece la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores externos automáticos en espacios públicos o privados de acceso público;

QUE, en la misma norma se crea el Registro Municipal de Desfibriladores Externos Automáticos, que tiene como objeto la elaboración de un mapa completo y actualizado del despliegue en la ciudad de Salta de los desfibriladores que se encuentran instalados fuera del ámbito sanitario;

QUE, son varios los lugares que disponen del dispositivo automático, entre ellos: la empresa de sepelios Pieve, Terminal de Ómnibus, Teleférico San Bernardo, Paseo de compras Free Shop de calle Urquiza al 800, empresa Gasnor S.A, Casino Golden Mac Group, Swiss Medical ubicado en calle España, Cabillo Histórico de Salta, hipermercado Carrefour de calle 20 de Febrero, Shopping Alto NOA, Secretaría de Turismo del Municipio, Hotel Sheraton, entre otros;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal impulse capacitaciones gratuitas sobre el uso de desfibrilador externo automático (DEA) y de reanimación cardiopulmonar a empleados que se desempeñan en el Mercado Municipal San Miguel, Terminal de Ómnibus y el Teleférico San Bernardo.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal imponga las sanciones correspondientes por incumplimientos de la Ordenanza N° 15.115.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- No es mi proyecto, ni pedí la palabra, pero que bueno que haya esta preocupación para que dentro del Mercado Municipal donde asisten tantas personas puedan implementar estos cursos de reanimación. Así que, para apoyar el proyecto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. S/Nº.-

**QUE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA
INTENSIFIQUE CONTROLES DE
HIGIENE, EN CAJEROS AUTOMÁTICOS
Y ESCUELA PÚBLICA, Bº SOLIDARIDAD
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 6

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la incorporación del hospital Papa Francisco, ubicado en barrio Solidaridad, como uno de los Centros de Referencia COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el área operativa de la Región Sanitaria del Hospital Papa Francisco, conglomerada una gran densidad poblacional: barrios Sanidad, La Paz, Primera Junta, San Ignacio, Justicia, Gauchito Gil, Provipo, Finca Independencia, Lavalle, entre otros;

QUE, hasta el momento, los casos de personas infectadas por el virus en nuestra provincia no aumentaron exponencialmente, teniendo en cuenta que el primer caso data de hace más de un mes, sumándose a la fecha solo cuatro casos positivos;

QUE, atendiendo al protocolo establecido por los Ministerios de Salud Pública de la Nación y Provincia, se amplió el sistema sanitario para disminuir el posible contagio, incorporándose al hospital Papa Francisco;

QUE, sería necesaria la instalación de una cámara de desinfección con aspersores de niebla en el sector más transitado de la zona o en el acceso a la escuela estatal ARA General Belgrano N° 4.811 adecuada como hospital de emergencia para el supuesto de un eventual colapso del sistema hospitalario;

QUE, por otro lado, en el cajero automático de Banco Macro ubicado en barrio Solidaridad, debiera cumplirse con todas las recomendaciones sanitarias para evitar el contagio como ser la provisión de alcohol en gel y el distanciamiento social en su ingreso;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, coordine acciones con la sede Salta de Gendarmería Nacional, a efectos de intensificar los controles de higiene, provisión de alcohol en gel y desinfección de las áreas contiguas al predio del hospital Papa Francisco, cajeros automáticos y la escuela pública ARA General Belgrano N° 4.811 de barrio Solidaridad.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

También, en el mismo pedido que hace unos minutos expresaba la concejal Arroyo porque había otros concejales con anterioridad que habían solicitado la palabra. Así que, le iba a pedir que haga una visualización dentro de lo que es el chat.

Con respecto a lo que era este proyecto, pudimos comprobar con distintos concejales al hacer un recorrido por las inmediaciones del Papa Francisco, que al momento de llevar adelante de lo que fue el cuarto caso expresado a través del Ministerio de Salud Pública de trasladar a una persona ahí con síntomas de coronavirus, no se intensificó la tarea. Hay un permanente ingreso y egreso de toda la barriada en la proximidades de lo que es el hospital Papa Francisco.

También, inclusive los profesionales en el transcurso durante la jornada salen, tienen acceso con otras personas, van a hacer las compras de los almacenes que están alrededor, que por cierto están la mayoría de ellos abiertos e inclusive hay un tránsito permanente porque la entidad bancaria que es el agente financiero de la Provincia tiene un cajero en las proximidades del Papa Francisco y esto también incrementa al número de personas que asisten ahí de manera cotidiana. En...

T9sq.-



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

...En los próximos días se van a llevar adelante los pagos, teniendo en cuenta en los primeros días del mes de mayo y será mayor el número de personas que asisten a las inmediaciones de ese nosocomio.

Es por eso, que consideramos a través de la comisión de Salud, esto seguro lo va ampliar el concejal Flores, trabajar de manera preventiva pero más certera de la tarea que viene llevando adelante el Ministerio de Salud Pública.

Por eso, la sugerencia al Ejecutivo Provincial para que intensifique las tareas y que de alguna haya un resguardo de toda la población y todos los barrios a la vuelta.

La circulación, por ahora, sigue siendo una zona liberada, la gente sigue transitando sin ningún problema por esos sectores, por las proximidades del Papa Francisco.

Consideramos que es prioritario y de suma importancia que se efectúen todas las medidas necesarias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente.

Como decía mi compañero Jorge Altamirano, la verdad que la preocupación en la zona es grande, ya que vivo aquí, a seis cuadras del hospital.

Todos los días paso por ahí, no hay prevención de nada, en el cajero no hay alcohol en gel como tendría que haber.

La preocupación de la gente es impresionante, lo llamé y le comente a usted señor Presidente.

La verdad que, los negocios abiertos, todo lo que pasa aquí no hay control de nada.

Las personas que trabajan en el hospital, salen, compran y vuelven como sin nada, no hay ningún control y por eso, les estamos pidiendo esta petición y les agradecería a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Le pido, por favor, a los concejales que pidan la palabra apenas comienza a leerse el proyecto, porque hay un cierto *delay* y a veces entra tarde en el *chat*.

Por eso, les pido que apenas se lea el proyecto, puedan ir pidiendo la palabra porque entran tarde los pedidos. Gracias.

Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Me parece realmente un proyecto muy importante trabajar en la desinfección de distintas zonas de la ciudad, especialmente donde hay una afluencia masiva de la ciudadanía.

Pero, además me gustaría hacer una modificación a este proyecto e incorporar también la participación a este tipo de tareas de la empresa Agrotécnica Fueguina de la Municipalidad de Salta a través de esta empresa.

Lo dije en sesiones anteriores, pagamos a la empresa Agrotécnica Fueguina millones de pesos por día, sin embargo, no veo aportes de esta empresa a la ciudadanía en el momento de pandemia que estamos viviendo.

No vi ningún gesto ni siquiera con aquellos que realizan la recolección diferenciada en el vertedero San Javier, que hoy se les ha cercenado la posibilidad de trabajar por el riesgo que significa estar trabajando en la basura, familias muy humildes.

Sin embargo, más allá que son muy pocas familias, la empresa millonaria que recibe un ingreso acaudalado, tampoco realizó ningún aporte a este grupo vulnerable.

Me parece importantísimo, que la Municipalidad de Salta a través de la empresa Agrotécnica Fueguina se sume a este tipo de tareas.

De hecho, se realizó por parte del Municipio, en su momento al principio de la cuarentena, la desinfección en las zonas de los hospitales y lo vimos en las redes sociales.

De esta manera, me gustaría reforzar este pedido. Creo que lo que abunda no daña y que no solamente se tiene que hacer cargo el personal de la Gendarmería, en realidad no es su deber la limpieza de la ciudad de Salta.

Sí, incorporar a Agrotécnica en este proyecto. Así que, una vez que se vote en particular voy a hacer una sugerencia para modificar el Artículo 1º. Gracias.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- Concejal Romina Arroyo tiene un solo punto, así que si están de acuerdo lo procedemos a votar en general y en particular con la modificación incorporada.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto, si los señores concejales están de acuerdo, les diría cual es la sugerencia para que la tengan en cuenta.

Este proyecto dice: *que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública coordine acciones con la sede de Salta, Gendarmería Nacional.*

Ahí le incorporaría "y con la empresa Agrotécnica Fuegoína a través del Ejecutivo Municipal". Eso es lo que se agregaría y a continuación lo siguiente: *"a efectos de intensificar los controles de higiene, provisión de alcohol en gel, desinfección de áreas contiguas al predio del Hospital Papa Francisco, cajeros automáticos, escuelas ARA General Belgrano".*

SR. PRESIDENTE (Madile). - Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Sí, señor Presidente. En el mismo sentido y coincidiendo creo que haría falta incluir también en esa coordinación de tareas al *pack box* que tiene el cajero allí.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Si le parece a la concejal preopinante incorporamos: "y al banco Macro". Me dirá el edil que vive en la zona: el Banco Macro que proceda a la desinfección del cajero automático.

Entonces, quedaría redactado de la siguiente manera, como lo habíamos planteado anteriormente: "A efectos de intensificar los controles de higiene, provisión de alcohol en gel, desinfección de áreas contiguas al predio".

Al final del párrafo incorporaría un artículo 2º, si le parece, que diga: "Solicitar al Banco Macro que proceda a la desinfección del o los cajeros existentes en la zona."

SR. PRESIDENTE (Madile).- Permítame concejal Arroyo, como es un proyecto de declaración, no podríamos solicitar sino informar que: *veríamos con agrado que el Banco Macro colabore con la limpieza.* En sintonía con lo que veníamos hablando en el artículo anterior.

¿Están de acuerdo? Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Si en el artículo 1º incorporáramos: *"La empresa Agrotécnica Fuegoína a través de la Municipalidad de Salta... incorporáramos un artículo 2º que diría: "Que vería con agrado que el Banco Macro proceda a la desinfección del o los cajeros que se encuentran en la zona".*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Muchas gracias. Le quería agregar que aparte del cajero que está en el Papa Francisco, tenemos un cajero que está muy cerca que es el de Santa Cecilia, me gustaría que se incorpore ahí, el de la Ruta 26 también y todos los cajeros de alrededor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Que quede redactado que sean los cajeros de la zona y después se puede especificar. Por el área Legislativa se puede terminar la redacción, si están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Le incorporamos..."de la zona sudeste". "Que vería con agrado que el Banco Macro proceda a la desinfección de los cajeros de la zona sudeste de la ciudad de Salta."

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0729./20-
CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE
PODA, CORTE DE RAÍZ Y EXTRACCIONES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

DE ÁRBOLES EN LOS CIC

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 7

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la realización de cursos y talleres de capacitación para personas o empresas que pretendan efectuar tareas de poda, cortes de raíz o extracción de árboles en todos los Centros de Integración Comunitaria (C.I.C.) que funcionan en la ciudad, arbitrando los medios necesarios para que los mismos se dicten también en centros vecinales y dé amplia difusión a estas actividades de formación.

ARTICULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal publique en su página web el registro de podadores habilitados y lo actualice semestralmente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T11js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Me parece importante resaltar que este proyecto, además de su virtud en la preocupación de que se pueda seguir capacitando en este tema de la poda, es una mirada muy buena en el sentido que no estamos en cuarentena total, hay actividades que se pueden seguir haciendo una vez que salgamos de este aislamiento.

Es poner la mirada un poco más allá, el post corona, el post cuarentena. Para que, si durante este tiempo podemos hacer esta capacitación en buena hora y luego ya tengan una capacitación hecha.

Es lo bueno que tiene este proyecto, lo bueno secundario vendría a ser, de que está poniendo la mirada en la salida que es tan importante; en ver cómo vamos a salir adelante después de esta profunda crisis que vamos a vivir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

El proyecto surge a través de la Ordenanza de creación del Registro Único de Podadores. Esta Resolución tiene que ver con que conocemos y el pedido de muchos vecinos sobre la burocracia que existe ante un pedido de poda.

Existe en la Municipalidad un Registro de Podadores que aún no conocemos. Ya que los meses de mayo, junio y julio son los que recomiendan para la poda y esto tiene que ver con que podamos agilizar la función de lo que es la Secretaría de Ambiente y extender hacia las personas que quieran trabajar en este sistema de poda y empezar un poco a facilitar el tema, la burocracia que existe hoy en la Municipalidad.

Es por eso que solicitamos al Departamento Ejecutivo que realice un curso en los diferentes Centros Vecinales, CIC, algunas organizaciones para la realización de la poda.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0731/20 y otros.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 8

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento y limpieza de los siguientes lugares:

- Intersección de calle Fortín Hernán Chamorro y avenida Santos Discépolo de barrio Solidaridad;
- Intersección de calles 120 y Carlos Xamena de barrio Libertad;
- Intersección de calles J. Ezpinoza y E. Viñal de barrio Democracia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-0730/20.-
**INSCRIPCION DE LEYENDA SOBRE
ESPACIO VERDE Y ARBOLADO
PÚBLICO EN BOLETAS DE IMPUESTOS**
(Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 9

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el término de un año, disponga la inscripción al dorso de las boletas del Impuesto Inmobiliario de la siguiente leyenda:

ORDENANZA Nº 15.675 PROTECCION DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS Y ARBOLADO PÚBLICO – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VECINOS

La plantación de árboles en las veredas de inmuebles, edificados o no, será obligación de los frentistas, sean estos propietarios, locatarios o responsables de los mismos. La plantación debe realizarse previa autorización y asesoramiento de la Municipalidad de Salta.

Es obligación que exista un árbol por catastro frentista o uno cada diez metros o fracción superior a cinco metros que exceda los diez metros. Los frentistas son custodios y responsables del mantenimiento y riego de los árboles.

No se puede realizar poda, corte de raíz o extracción del árbol sin autorización de la Municipalidad de Salta debiendo justificar tal necesidad (levantamiento de vereda o arteria, cuando las ramas impidan el tránsito vehicular o peatonal, cuando las ramas puedan ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas o tendido de cables).

Los trabajos de poda, corte de raíz o extracción del árbol solo puede hacerlo personal debidamente acreditado de la municipalidad o quienes estén inscriptos en el Registro de Podadores de la Municipalidad de Salta. Caso contrario serán pasibles de infracciones y multas.

SANCIONES Y MULTAS

Las personas humanas o jurídicas que no cumplan con lo estipulado anteriormente tendrán las siguientes sanciones:

DE 500 A 2500 UNIDADES TRIBUTARIAS lo que en el año 2020 significa entre \$ 7.215 a \$ 36.075.

Cualquier duda o consulta llame al 105

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-0729/20.-
**CONTESTACIONES DEL DEM
A LAS SOLICITUDES INFORMES**

-No se lee-

(Punto Nº 10)

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, las contestaciones a las solicitudes de informes oportunamente aprobadas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T12mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Realmente desde que estamos sesionando en este año, emitimos una enorme cantidad de pedidos de informes, no recuerdo ahora bien la cantidad, pero muchos de ellos ya están vencidos.

Es importante que resaltemos esta práctica, es parte de nuestro trabajo pedir informes para poder ejercer una función fundamental que nos asigna la Carta Municipal que es el control.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Esta práctica de no contestar los pedidos de informes en el país, en la provincia y en los municipios y en este también pareciera que es algo habitual. Creo que los Cuerpos legislativos no podemos dejar de marcar que están en falta, tienen que contestar los pedidos de informes, porque es la forma o la herramienta para tener una información formal para poder llevar adelante nuestra tarea de legisladores.

Quiero resaltar sobre todo el tema de un pedido de informe que presentamos en conjunto con la concejal Arroyo, con respecto a los ingresos y egresos de la Municipalidad. Es decir, queremos saber cómo está funcionando la Municipalidad en relación a los ingresos y a los egresos. Fíjese que nosotros tenemos prorrogado nuestro presupuesto del 2019, es como que estamos navegando a ciegas, no vamos a tener presupuesto hasta que la Provincia presente porque la prórroga que le otorgamos es hasta 10 días después de su presentación.

No veo por ahora que la Provincia presente el presupuesto, no veo que nosotros podamos tener un presupuesto de este año, de manera que podamos ejercer un control importante y la fecha nos va tapando, el tiempo va pasando y fíjense que teóricamente mañana el Ejecutivo Municipal debería remitir al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo que dice la Carta Municipal, la Cuenta General del Ejercicio. El 30 de junio el Tribunal de Cuentas nos debería girar a nosotros esa cuenta aprobada o verificada y nosotros tendríamos que aprobarla un mes después.

El presupuesto para el año siguiente también tiene fecha establecida en la Carta Municipal, los tiempos se avocinan y nosotros no sabemos ni siquiera formalmente cuánto ingresó y cuánto se egresó este año.

Valoro y lo dije, muchas veces se dio información, participamos en reuniones, de hecho estamos buscando hacer una nueva para poder conocer las cuentas municipales.

Pero la verdad, es que los pedidos de informes se tienen que presentar en la formalidad que hay que cumplir. Creo que esta resolución es muy buena para remarcar que es una práctica republicana, y que tiene que ver con los dos poderes, tienen que informar formalmente sobre los pedidos que le hacen los Cuerpos Legislativos. Muchas gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, Presidente.

En el mismo sentido que el concejal preopinante, este proyecto es importante decirlo, salió del consenso de los presidentes de bloques en reunión de Labor Parlamentaria. Justamente, no quiero ser redundante, porque fue muy claro el concejal con el objetivo de solicitar al Ejecutivo que nos envíe los informes. Porque nosotros también somos un Órgano de control, del control de gasto público, y tener conocimiento de las finanzas nos permite trabajar en proyectos superadores, en proyectos que buscan dar respuesta a la ciudadanía.

Hoy tenemos muchas familias, por ejemplo, que están pidiendo ayuda o incentivos para microcréditos que están trabajando en sus casas, familias muy humildes.

Entonces, a partir del conocimiento de cuál fue el ingreso del Municipio sabemos que hubo un pago anual, lo cual significa casi el 40, 45% de la recaudación anual, por lo menos históricamente es la cifra que tiene el Municipio con el pago anual, es un gran porcentaje de ingresos.

Es muy importante que podamos tener la información, es un derecho además que tenemos los concejales que representamos a los vecinos, y que queremos también que se haga un uso transparente de los recursos.

No ponemos en duda aquello, pero para ello pedimos informes, llevamos mucho tiempo, los informes dan un plazo de 15 días para ser respondidos y hasta el día de la fecha no tuvimos ninguna respuesta de cada uno de los informes que fueron enviados.

Así que, ojalá que con esta resolución llegue prontamente al área correspondiente, y nos permita con los datos trabajar de manera más eficiente en proyectos que son concretos y tienen que ver con los ingresos y egresos de la Municipalidad de Salta. Gracias.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 0727/20.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO;

La declaración de la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesta por el D.N.U. 297/2020 en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia del COVID-19 y;

CONSIDERANDO;

QUE, las medidas dictadas en el marco de la emergencia, establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/20 y sus normas complementarias, el Decreto de Necesidad y Urgencia Provincial N° 250/20 y sus normas complementarias hacen que todos los artesanos que diariamente desempeñan sus tareas en los distintos corredores de la Ciudad no puedan desarrollar sus actividades;

QUE, estas disposiciones generan un grave perjuicio económico a todos los trabajadores que desarrollan sus actividades en el marco de la economía "informal";

QUE, en la Ciudad de Salta más del 50 % de los vecinos tienen empleos informales y precarios;

QUE, estas condiciones ponen en una situación de extrema vulnerabilidad económica, laboral y alimentaria tanto a los propios trabajadores artesanos como a sus familias;

QUE, las ferias artesanales están debidamente reguladas por la Ordenanza 14.456;

QUE, en dicha ordenanza en el artículo 5°, inc e) se establece, entre las acciones que estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación, "Coordinar acciones de cooperación, asistencia y desarrollo con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales";

QUE, según lo regulado en el artículo 6° de la misma ordenanza, se creó un Registro de Artesanos, de Organizaciones, Instituciones y Entidades vinculadas a las artesanías y/o a la actividad artesanal;

QUE, el artículo 10° prevé que los lugares donde se emplazan las ferias previstas en la Ordenanza son: El corredor Balcarce, Plaza General Güemes y Paseo de los Poetas;

QUE, por las razones antes descriptas, se hace necesario considerar medidas paliativas para morigerar el impacto por la aplicación de la suspensión de los servicios considerados no esenciales, previstos en la normativa antes citadas;

QUE, desde el Departamento Ejecutivo se lanzó el Programa de contención social "Unidos" para asistir a los sectores de mayor vulnerabilidad social;

QUE, en este contexto sanitario la economía de nuestros vecinos se ha visto modificada radicalmente y de manera imprevista por lo que se hace imperioso tomar acciones extraordinarias para proteger a las familias en general y en este caso a la de los artesanos;

QUE, es función de este Cuerpo Deliberativo arbitrar todas las medidas conducentes para proteger a los vecinos;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA **EN REUNION HA ACORDADO Y** **R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los organismos que correspondan, incluya dentro del Programa de Contención Social "Unidos" y/o se haga entrega de módulos alimentarios a los artesanos Organizaciones, Instituciones y Entidades vinculadas a las artesanías y/o a la actividad artesanal que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, reconocidos a través de la Ordenanza 14.456 y que se encuentran debidamente inscriptos en el Registro creado a tal fin por el artículo 6° de la citada norma.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

Firma la concejal: Rosa Herrera.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Sabemos que todos están pasando una situación con esto de la restricción, pero creo que uno de los sectores que más les impactó esto del COVID-19, es justamente a los artesanos, y digo porqué. Me estoy refiriendo, hago una aclaración, a los que fueron creados por la Ordenanza 14456, donde se refiere a los artesanos que deben desempeñar sus actividades en la plaza Güemes, en el Paseo Balcarce, y en el Paseo de los Poetas.

Esa ordenanza está reglamentada, se formó una comisión mixta entre el Departamento Ejecutivo y los artesanos, está a cargo del Órgano de Aplicación que es la Subsecretaría de Cultura.

Decía, que uno de los sectores más afectados es la de los artesanos y ¿por qué? Porque ellos trabajan directamente con el turismo.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Dije: "son los primeros a los que les impacto y van a ser los últimos en reactivarse".

Si bien, si me permite leer, uno de los objetivos de la ordenanza, miren lo que dice: *"es la de facilitar al sector artesano, líneas de créditos, preferenciales o subvenciones, como así también facilitar a artesanos, organizaciones artesanales el acceso a créditos, becas y subsidios destinados a mejorar las condiciones productivas"*.

Entonces, señor Presidente, señores concejales, además de los objetivos que figuran en la ordenanza se busca que también se los asista con módulos alimentarios.

Me hablaron algunos artesanos, no me gusta decirlo, ustedes saben que ayudo en silencio, pero si puedo ayudarlos lo hago.

Entonces, que se los incluya en las ayudas que está dando el Ejecutivo Municipal, realmente la están pasando muy mal.

Están bien organizados, no solo de los que estoy hablando; de la plaza Güemes, del Paseo Balcarce, de los Poetas, sino todos los demás artesanos, emprendedores.

Vi por los medios que tuvieron reuniones con una legisladora nacional, espero que le dé las respuestas.

También, vi que se reunieron con el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia. Por lo tanto, se está trabajando, están ellos mismos trabajando para salir momentáneamente, por lo menos, de esta situación.

Y hablando de momentáneamente, es lo que les estoy pidiendo, que se les lleve en lo inmediato módulos alimentarios. En...

T14sq.-

...En la Secretaría de Cultura tienen los listados de todos los artesanos, ellos saben bien los que cobraron IFE, los que tienen la AUH, es decir, se hacen cruzamientos.

Los que no reciben nada, que les haga llegar un módulo alimentario en lo inmediato, señor Presidente.

Por eso es que pedí que este proyecto sea tratado sobre Tablas, para que se los tenga en cuenta, ya sé que son muchos los sectores que están sufriendo esta pandemia, tanto en lo social como en lo económico.

Pero, en mi caso como presidenta de la comisión de Cultura no puedo estar ajena, ninguno de los concejales podemos estar ajenos a las necesidades imperiosas por la que están pasando nuestros amigos, en este caso los artesanos.

Por eso, señores concejales, señor Presidente pido que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para apoyar este proyecto, recibimos muchos pedidos de artesanos, artistas y también profesores independientes que enseñan danzas y teatro. Realmente, la situación del sector es muy dura, es muy grave.

Rosita, como presidenta de la comisión de Cultura sigue más de cerca la problemática y también está asistiendo a algunos de estos sectores, lo cual es muy valioso y muy importante. Voy a apoyar y ojalá que se pueda dar un respuesta.

El concejal García también está trabajando, acompañando, presentó un proyecto en el mismo sentido que la concejal Herrera.

Es importante que se vea la manera de contener a trabajadores que son muy valiosos para Salta, porque en nuestra provincia la artesanía es muy valiosa y genera muchísimas fuentes de trabajo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-0768/20.-



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La realidad por la que atraviesan los trabajadores del estacionamiento medido de la ciudad de Salta en el marco de la pandemia de COVID-19 y la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, tal contexto impide desempeñar algunas actividades con normalidad, dejando a muchos sectores vulnerables y privados de su única fuente de ingreso;

Que, son 680 los permisionarios que trabajan y aportan a la Municipalidad de la ciudad de Salta con la compra de talonarios y, en muchos casos, no perciben ningún plan o ayuda social;

Que, muchos de los permisionarios padecen alguna discapacidad o son mayores de edad y no tienen otra forma de sustento más que el que venían realizando hasta el momento del aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que, los pedidos de ayuda por parte de los trabajadores del mencionado sector, se han multiplicado. Muchos atraviesan una angustiosa situación económica, por lo que les es difícil adquirir alimentos y artículos de primera necesidad;

Que, resulta urgente alguna contención o asistencia, hasta tanto puedan regresar al ejercicio cotidiano y regular de sus actividades;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incluya en los programas de contención o asistencia ya establecidos, a los trabajadores del estacionamiento medido de la ciudad de Salta que se encuentren debidamente empadronados o registrados como tales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Santiago Alurralde, Romina Arroyo, Darío Madile, Francisco Benavidez, Frida Fonseca, Liliana Monserrat, Julio Romero y Raúl Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

La temática es muy parecida al proyecto anterior, simplemente lo que busca es subsanar, quizás una realidad que los permisionarios hoy están sufriendo.

Pero, sobre todo, porque lamentablemente hoy no pueden salir a trabajar y así nosotros tampoco tenemos el poder de permitirles salir.

Por supuesto, atendiendo una necesidad de urgencia porque como bien lo conversamos con muchísimos permisionarios, muchos no reciben ningún tipo de ayuda social, ningún tipo de beneficio o plan social como se le quiera decir, algunos sí, pero no la mayoría. Esta...

T15mc.-

...Esta idea surgió por parte del bloque, no solo por el hecho de ver la situación que están viviendo, sino también de haber conversado algunos otros proyectos que de la comisión de Tránsito salieron. La propia ordenanza Ad Referéndum que en muchos casos trajo un poco más de dudas que certezas, por suerte pudo ser aclarado y que seguramente antes del 30 de junio lo vamos a conversar para ver de estirar esa posibilidad, que es una facultad que podemos y tenemos en el Concejo Deliberante.

Pero, volviendo a esta realidad que hoy verdaderamente la están sufriendo los trabajadores permisionarios, creo que la Municipalidad puede brindarles una solución a todos, pura y exclusivamente a los trabajadores permisionarios.

Que lamentablemente me hicieron llegar y saber pedidos de distintas facciones, y por supuesto este pedido no busca generar ningún tipo de acercamiento con ninguna facción o entidad, sino más bien dar una solución verdadera a todos los trabajadores permisionarios, teniendo en cuenta la situación que se está viviendo para ellos por sobre todas las cosas.

Espero el acompañamiento de mis pares y por favor el Ejecutivo tome cartas en el asunto como lo hizo en su primer momento que lo conocemos al respecto y lo pueda continuar haciendo. Simplemente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Si bien apoyo este proyecto porque entiendo que hay que llevar ayuda a los sectores que están siendo más golpeados a raíz de esta crisis de pandemia, que afecta también a la economía no solo local sino a nivel nacional.

Quería hacer una aclaración, la Ordenanza de los permisionarios establece que ellos deben estar inscripto en el monotributo social. En este entendimiento los permisionarios debieran recibir las ayudas que vienen de Nación para todos aquellos monotributistas que están inscriptos en esta categoría.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

Es por eso, me gustaría que después lo hagamos por pedidos de informe saber si desde el Ejecutivo Municipal se está pidiendo este requisito de inscripción en el monotributo social a los fines de permitirles trabajar como permisionario.

Quería hacer esta aclaración simplemente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE. 135-0773/20.-
PROYECTO DE DECLARACION

VISTO,

La necesidad de flexibilizar las actividades relativas a la gestión automotriz, en el marco de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en fecha 11 de Marzo 2020; y

CONSIDERANDO,

Que, en ese contexto, el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU N° 297/2020 dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio como medida preventiva, viéndose afectadas en su normalidad, entre otras, las actividades y gestiones automotrices;

Que, resulta necesario disponer medidas tendientes a flexibilizar dichas actividades y gestiones a de los distintos actos jurídicos y administrativos que deben iniciar o proseguir su tramitación;

Que, es necesario se coordinen acciones entre los Registros de Propiedad del Automotor con asiento en la ciudad de Salta y la Comisión de Gestores de Automotor, con el objeto de proponer los protocolos adecuados para la atención de clientes y gestionar los pertinentes permisos que permitan la circulación de actividad en materia registral automotriz;
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

D E C L A R A:

ARTICULO 1º.- QUE VERÍA con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para flexibilizar las actividades y gestiones en materia registral automotriz, en coordinación con la Comisión de Gestores de Automotores y los Registros de Propiedad Automotor con asiento en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese intervención en el Registro Municipal.

Firman el concejal: Ángel Causarano.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Estuve reunido con la Cámara de Gestores del Automotor y también la preocupación como todos los que no pueden ejercer su actividad y la compraventa de automóviles, las agencias son un lugar donde no concurren gran cantidad de gente. No hacen cola para comprar un vehículo. Habilitar el Registro del Automotor y que los gestores puedan ejercer su actividad es algo normal.

Así que, pedirle al Poder Ejecutivo que cuando amplíen el sistema de lo laboral tenga muy en cuenta ese tema, ya que por suerte hicimos un pedido con la parte inmobiliaria y con el Colegio de Escribanos, fuimos escuchados por el señor gobernador y gracias a Dios hoy están trabajando también.

Pedirle que le den la posibilidad que puedan ejercer su profesión y puedan trabajar los gestores de automotores y las agencias que se dedican a la compra y venta de vehículos. Muchas gracias, señor Presidente.

T16js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Recientemente desde Nación se facultó a los Registros a trabajar, a empezar con una actividad normal, con turnos. Pero de nada sirve que se habiliten los registros, si no se habilita también a trabajar a los gestores que son quienes se presentan a hacer todo el trámite de gestoría.

Esto se da también cuando vemos que se flexibiliza la actividad o el permiso para trabajar a profesionales como ser abogados, contadores y de repente vemos un Poder Judicial que sigue trabajando de manera limitada con feria y a través de presentaciones de escritos *online*.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Entonces, articular los mecanismos para que la flexibilización no sea solamente del sistema, sino también a las personas que tienen que presentar o tienen que gestionar las tareas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Esto que mencionaba la concejal preopinante es tan real. Porque cada vez que se habilita una actividad para que pueda desarrollarse, muchas veces no se piensa en su alrededor, es decir, los actores que hacen falta para que esa actividad pueda funcionar o la logística que requiere esa actividad.

Fíjese, que también vamos a presentar mañana mismo un proyecto pidiéndole a la Municipalidad que habilite en forma continua, una guardia para el manejo de todos los expedientes que tiene que ver con la aprobación de planos y de proyectos. Porque están habilitados los ingenieros, el Consejo Profesional y el Colegio de Arquitectos da las correspondientes habilitaciones; pero no tienen donde gestionar sus trabajos profesionales.

Entonces, la Municipalidad debería también ir habilitando muchas áreas en función de las liberaciones por decirlo de alguna forma o permisos de trabajo a muchos profesionales del medio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular el proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref. EXPRES. N°s 135-0774/20,
135-0776/20, 135- 0778/20 y 135-785/20.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las tareas de desmalezamiento, limpieza y fumigación, según corresponda, de los siguientes lugares:

- Aceras y canales que se encuentran en las inmediaciones del penal de villa Las Rosas;
- Terreno baldío ubicado en la intersección de calle Bullock y avenida Cornelio Saavedra de villa Palacios;
- Espacio verde ubicado en la intersección de calle Bullock y avenida del Trabajador de villa Palacios;
- Terrenos baldíos (dos) ubicados sobre calle Alejandro Gallardo al 250 de barrio Don Emilio;
- Intersección de avenida Márquez Miranda con calles Muñoz Cabrera y Nicolás Medina de villa 20 de Junio;
- Intersección de calles Muñoz Cabrera y Adán Quiroga de villa 20 de Junio;
- Calles Juramento y Vicente López de barrio Miguel Ortiz;
- Terreno baldío ubicado en pasaje Cintioni, entre calles Pedriel y Díaz Vélez de barrio Mosconi;
- Intersección de calles Alvear y Ameghino, barrio 20 de Febrero;
- Pasaje Tineo, barrio 20 de Febrero;
- Intersección de calles Diego Gómez y Necochea, villa Luján;
- Canal de barrio Palermo;
- Canal de barrio Palmerita;
- Estadio de la liga salteña de barrio Nuestra Señora de Luján;
- Intersección de calles Julio Argentino Roca y Guayaquil de villa Juanita;
- Canal Tinkunaku de barrio 6 de Septiembre;
- Canal de barrio Manantial Sur;
- Canal de barrio Apolinario Saravia;
- Calle Leandro Alem al 300, barrio Boulogne Sur Mer;
- Avenida Costanera de barrio Ceferino;
- Avenida Sarmiento al 900;
- Avenida Balbín de barrio Santa Ana I;
- Terrenos colindantes a Estación Alvarado.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la capacitación a los vendedores instalados en las veredas del penal de villa Las Rosas, respecto a las medidas preventivas y protocolos dispuestos que deben adoptar respecto a la pandemia COVID-19.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ángel Causarano, Rosa Herrera, José García Alcazar, Candela Correa.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Leyendo el proyecto, por ejemplo dice en el inciso a): "aceras y canales". Las aceras son de propiedad privada. Después, habla de un terreno baldío, habría que revisar la redacción.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, acotar que en el transcurso de estos días en el marco de la cuarentena y en la visita que llevamos adelante en los barrios con las diferentes acciones que decidimos llevar adelante; sé que muchas veces nos toca cuando los proyectos son parecidos, cuando tienen que ver con desmalezado, limpieza y demás, muchas veces se los agrupa y se los aprueban y bárbaro. Pero...

T17mn.-

...Pero, en este caso quería hacer un apartado porque me tocó ver de cerca y en primera persona la situación en la que estaba el barrio 20 de Junio, que hasta últimas horas estuve contactándome con los vecinos con respecto a microbasurales.

Había microbasurales en intersecciones de la avenida principal con otras calles, precisamente en lo que es la avenida Márquez Miranda y Muñoz Cabrera, Márquez Miranda y Nicolás Medina, Muñoz Cabrera y Abraham Quiroga es tremenda la cantidad de basura que alcancé a ver.

Preocupa muchísimo también a los vecinos la confirmación de casos de dengue en el lugar, y de repente no tiene que ver específicamente con este proyecto, pero sí he podido ser testigo también del incumplimiento de la cuarentena en los barrios.

He podido ver grupo de jóvenes bebiendo en las esquinas, he llegado a contar alrededor de 30 muchachos que terminaban de jugar a la pelota y compartiendo la cerveza de boca en boca y demás, verlos también con una conducta irresponsable. Sé que no tiene que ver en el marco de este proyecto, pero muchas veces creo que se hace hincapié en prevención en cuidado en zonas que tienen que ver con el centro, microcentro y pareciera ser que un poquito más allá esos cuidados o esas advertencias no estarían llegando.

Me preocupó mucho recorrer varios sectores, repito, ver en primera persona el estado y las condiciones en la que están algunos barrios de la ciudad. Simplemente eso, hacer un pequeño apartado a lo que tiene que ver con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Candela Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

Durante el receso legislativo presenté varios expedientes en el Centro Cívico Municipal, para que la Intendenta o el Ejecutivo Municipal realice limpieza de desmalezado. La verdad que no tuve respuesta, lamentablemente no recibimos ninguna respuesta, creo que quizás si hubieran actuado en tiempo y forma no se hubieran incrementado la cantidad de casos de dengue que hoy tenemos.

Este proyecto que estamos tratando es por la preocupación de varios vecinos, que ven cómo el gobierno municipal pone en riesgo su salud. Me encantaría que mis compañeros puedan acompañar y se pueda realmente llevar a cabo estos proyectos en varias zonas que lo están necesitando. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Ángel Causarano.

SR. CAUSARANO.- Más o menos similar, porque después va a venir el proyecto 775. Vivo en inmediaciones de la cárcel, veo los días jueves y domingos la aglomeración de gente para las visitas al Servicio Penitenciario. Pedí al director que tendríamos que hacerle un pedido para que limpie las calles y desinfecten las aceras que corresponden al Servicio Penitenciario.

No nos olvidemos, recién me corregía Susana, que también está el Hospital Ragone al lado, y el peligro que ello conlleva por la proliferación del virus si se llega a dar. Están los vendedores ambulantes sin ninguna medida de seguridad. El proyecto mío es referente a eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Simplemente resaltar esto que ha dicho el concejal autor de este proyecto que estamos tratando, realmente es una preocupación permanente los microbasurales. Pero también de alguna manera, y pedimos con esto un esfuerzo enorme o que redoble su esfuerzo el Ejecutivo Municipal en la recolección de estos microbasurales. Pero...

T18mm-mia.-

Pero también es importante resaltar algo que el mismo concejal García dejó traslucir, que tiene que ver con la responsabilidad de cada uno. No siempre es responsabilidad de la Municipalidad en su conjunto, todos los ciudadanos tenemos que poner de nuestra parte para poder sobrellevar esta situación que estamos viviendo.

Los microbasurales no son una cosa que se junta ahí por obra y gracia del Espíritu Santo, es basura que tiramos nosotros; muchas veces es producto de la poda, que es distinta. Pero muchas veces hay enorme cantidad de basura de descartables, botellas, en general es eso la mayoría; o microbasurales que la gente aprovecha y lo deja en la esquina y se saca la basura de la casa.

Tenemos que apelar también a nuestra responsabilidad, a la responsabilidad de los vecinos, en esta situación de emergencia todos tenemos que poner de nuestra parte.

Fíjese este lema: "*si yo me cuido, te cuido a vos, y si vos te cuidas, me cuidas a mí*" aflora con mucha importancia en lo que tiene que ver con la convivencia urbana. Si nos cuidamos todos, si cuidamos nuestra basura y tenemos un comportamiento mucho más amigable con nuestra ciudad vamos a vivir mejor. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Cuánta razón tiene el concejal preopinante. Los microbasurales se forman porque los propios vecinos tiramos los residuos, la basura y todo eso. Pero bueno, el Ejecutivo lo tiene que hacer.

Observé y vi que todos los concejales estamos presentando proyectos referentes al desmalezamiento.

Quiero hacer una reflexión al respecto. Estamos saliendo de la época estival, y una época estival prolongada, ya vamos a entrar a mayo y hace una semana hubo una tormenta como de pleno verano con rayos y centellas.

Entonces, hay que reconocer también, yo cuando las cosas se hacen bien las reconozco, veo que en este último tiempo el Ejecutivo Municipal está cumpliendo con el desmalezado, en la mayoría de los casos. Hay que ser realistas, no se puede abarcar a toda la ciudad. Sé que hay cooperativas que están trabajando, quiero resaltar eso también, se está haciendo desmalezado por partes.

En el proyecto que retiré del Boletín de Asuntos Entrados, fue un ejemplo, en villa Las Rosas, que mi amigo Causarano es vecino, él mismo será testigo de que se limpió totalmente.

Quiero recalcar algo, ya sé que es responsabilidad, obligación, compromiso de todos nosotros y del Ejecutivo de dar respuesta a los vecinos.

Me mandó una nota un vecino de Miguel Arazo, donde después de 20 años de pedir que se limpie un baldío, de propiedad privada, lo hice por nota, no lo hice por proyecto, recién la semana pasada se hizo.

También, hay que ver y destacar las cosas que se hacen, repito, venimos de una época estival muy fuerte, con tanta lluvia las malezas crecen, ustedes vieron lo que es.

Entonces, esa es la razón por la que recibimos tantos pedidos de los vecinos, además del coronavirus, estamos con el dengue. Es razonable que estén afligidos los vecinos, pero hay que resaltar también que el Ejecutivo en estos últimos tiempos está haciendo el desmalezado, vi que se limpiaron canales.

Cuando las cosas se hacen las voy a decir, y cuando no, también lo voy a recalcar. Y en este momento tenía eso, de hacer un reconocimiento, por lo menos en los pedidos que hice se dieron las respuestas correspondientes, para beneficio de los vecinos, no de esta concejal, sino de los vecinos que nos piden día a día que limpien las plazas, baldíos.

Así que, esa es la acotación que quería hacer, señor Presidente. Gracias.

T19sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Simplemente, para decir que esta es una contribución a la Municipalidad, cada pedido que hacemos de desmalezado, cada pedido que hacemos para que se pongan en condiciones los espacios públicos.

Los concejales estamos recorriendo los barrios y estamos viendo cuál es la situación en distintos lugares.

Quiero hacer referencia a que distintos concejales hemos presentado proyectos pidiendo desmalezado, proyectos que se unificaron porque eran muchos pedidos, casi veinte pedidos que estamos aprobando en la sesión de la fecha.

Pedidos de desmalezado, por ejemplo, en barrios como Ceferino, Santa Ana, Estación Alvarado, en Villa Juanita, 20 de Febrero, Villa 20 de Junio, Villa Palacios, de distintas zonas de la Ciudad.

También, en el mismo sentido de la concejal he realizado un pedido hace poco junto con el concejal Moya para hacer una limpieza en la Plaza Jaureche, si bien hace falta iluminación, allí ha cumplido el Municipio y ha estado el día de ayer poniendo en condiciones ese espacio verde.

Por otra parte, con respecto a los microbasurales, hace falta una campaña masiva de concientización. Pero también tenemos que pensar que en algunos lugares es necesario que la empresa Agrotécnica Fueguina coloque *container*, para que realmente se puedan mantener limpios estos espacios. Es un servicio muy importante que le podemos dar a la comunidad, la colocación de contenedores.

Ya que hablamos mucho del Dengue y la necesidad de desmalezados, hoy estamos en una situación de cuarentena donde la mayoría de las familias están en las casas, es un momento propicio para que se realicen descacharrados. Para que las familias puedan sacar las chatarras de adentro de las casas, que es el lugar donde se almacena muchas veces agua donde el mosquito pone sus huevos, donde realmente es un criadero del mosquito que provoca el Dengue. Es una sugerencia para el Departamento Ejecutivo.

Sé que hay muchos funcionarios que nos están escuchando en esta sesión y que están atentos a los pedidos de los Concejales.

Así que, el pedido que se realice una campaña importante de descacharrado, campaña que está incluida en nuestras ordenanzas.

Hemos aprobado hace poco tiempo un proyecto con el bloque para que se lleven adelante las ordenanzas.

Y esta sesión, por más que hemos incorporado en bloque pedidos de desmalezado, es muy importante que cuando llegue al Departamento Ejecutivo nuestros pedidos se cumplan y se pongan en condiciones los espacios verdes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

Tiene la palabra el concejal Ángel Causarano.

SR. CAUSARANO.- Señor Presidente, es para modificar el texto, me gustaría que quede así: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente disponga las medidas pertinentes a efectos que se ejecuten”.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

En realidad me parece que habría que establecer, que no solamente lo hagan los vecinos, sino que se intente a los propietarios porque existe un sistema de multas para que se pueda hacer.

Que quede verdaderamente claro, coincidiendo con el planteo de otras concejales, que la vereda es responsabilidad de cada frentista. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Se animaría concejal a redactar cómo quedaría el Artículo 1º?

SRA PONTUSSI.- Sí. “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente disponga las tareas de desmalezamiento, limpieza y fumigación ó intente al propietario según corresponda en los siguientes lugares...”.

T20mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto, señora concejal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

Si están de acuerdo los concejales, se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones incorporadas por la concejal Pontussi; los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. EXPTE N° 135-775/20

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el pedido realizado por vecinos de villa Las Rosas sobre la conglomeración en el penal y en el marco de la pandemia Covid/19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en fecha 11 de marzo 2020, y el DNU N° 297/2020 por el cual el Ejecutivo Nacional dispone, en fecha 20 de marzo de 2020, el aislamiento social, preventivo y obligatorio; y,

CONSIDERANDO,

QUE, en ese sentido, vecinos de villa Las Rosas manifestaron su preocupación por la falta de medidas y protocolos preventivos en la Unidad Penitenciaria N° 1 y de vendedores apostados en su adyacencia;

QUE, en el contexto actual, resulta imperativo tomar las medidas preventivas y protocolos de distanciamiento, control de temperatura e higiene, a fin de controlar la propagación del virus Covid/19. -

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Director de la Unidad Penitenciaria N° 1, sita en avenida Hipólito Yrigoyen N° 831 de villa Las Rosas, disponga las medidas preventivas y protocolos establecidos para hacer frente a la pandemia Covid/19, respecto a los detenidos y visitantes que concurren a dicha institución.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ángel Causarano

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI. Gracias, señor Presidente.

Es para sugerirles a los autores del proyecto, que no solamente circunscriba a la Unidad Penitenciaria N°1, porque al lado está la Unidad Penitenciaria de Mujeres que tiene otro número y a escasos metros está el Hospital Ragone.

La verdad es que toda esta zona está complicada, pero lo de la Unidad Penitenciaria no tendría que quedar circunscripto solamente a la Unidad Penitenciaria N°1, sino también a la N° 4 que es la de mujeres. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO. Gracias, señor Presidente.

Perfecto lo que dijo la concejal preopinante. Es lamentable, los días jueves y domingo la cantidad de gente que va a visitar. Estoy de acuerdo que tienen derecho a ir a visitar a sus parientes o amigos presos, pero el Servicio Penitenciario tiene que tomar las medidas precautorias. Veía los días jueves y domingo gente sin barbijos, amontonadas y sin ninguna medida de seguridad y eso es muy preocupante. Llegase a entrar el virus a cualquiera de las unidades carcelarias, sería un desastre.

Solicitarle al director del Servicio Penitenciario que tome las medidas como corresponde y también pedirle a la Municipalidad que controle a los vendedores ambulantes que están en la puerta del Servicio Penitenciario, se colocan frente a la iglesia sin ninguna medida bromatológica como corresponde y ninguna medida de seguridad, eso preocupa mucho a los vecinos de esta zona. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE. Gracias, señor Presidente.

No venía con el tema este de Ángel, que seguramente vamos a estar aprobando. Pero, más que nada por un pedido de los vecinos por el tema del Hotel Victoria Plaza que es muy delicado que me gustaría tocarlo aquí en la sesión.

Para pedirte Darío, el compromiso ustedes que están más cerca del gobernador para que tome cartas en el asunto. En el sentido que hay personas que están cumpliendo ya los 14 días sin ver a nadie y es necesario, a mi entender,



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

descongestionar más que nada algo tan séptico, sobre todo que no sigan llegando para ahí. Me parece algo oportuno que se podría sugerir. No quería dejar de aprovechar el momento este. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para el concejal preopinante. No estamos tratando ese tema, no estamos tratando un proyecto que tenga que ver con esa temática. Estamos tratando un proyecto que tiene que ver con medidas de higiene en el Servicio Penitenciario.

Nos remitamos a expresarnos sobre el proyecto. De todas formas, usted puede presentar un proyecto para que se trate en la próxima sesión al respecto. Gracias.

T21js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular con las modificaciones solicitadas por la concejal Pontussi, los señores concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente Proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTES. N° 135-779/20

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: las Ordenanzas N°s 15.415,. Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 Emergencia Ambiental y Cultural Dengue; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contar con una ciudad limpia, libre de malezas y objetos que sean de riesgo para la propagación del mosquito aedes aegypti que trasmite enfermedades como dengue, fiebre zika y chikunguña;

QUE, la limpieza y descacharrado no es solo un trabajo que debe realizarse desde la Municipalidad de la ciudad de Salta, sino, también, una obligación de todos los vecinos de para el cuidado de la salud pública;

QUE, la Municipalidad tiene facultades para intimar a la realización de las tareas de limpieza y desmalezado de inmuebles de dominio privado;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

HA ACORDADO EN REUNION Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del inmueble ubicado en calle Olavarría N° 1074 a realizar las tareas de desmalezado, descacharrado y limpieza, tanto del exterior como del interior.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Firma la Concejal: Paula Benavides.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTES. N°s 135-780/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Ordenanza N° 13.652, Emergencia Ambiental y Cultural Dengue; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el segundo párrafo del artículo 5° de la norma mencionada dice: ...”Sin desmedro de la vigencia del Decreto N° 0075/05, suspéndase, mientras dure la emergencia, la exigencia de intimación previa. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder a la limpieza inmediata con cargo al propietario. La certificación de los trabajos hará título ejecutivo. El Departamento Ejecutivo Municipal, como pago parcial o total, podrá ceder los créditos a los eventuales terceros que hubieren efectuado el trabajo”;

QUE, en muchos casos, no puede notificarse al propietario de forma fehaciente debido a la falta de datos o por no residir en la ciudad de Salta, impidiendo la continuidad del procedimiento;

QUE, el Decreto N° 75/05 necesita incluir valores específicos para la limpieza de baldíos, teniendo en cuenta, que no solo se trata del desmalezado, sino frecuentemente la necesidad de horas máquina para el retiro de la basura acumulada y camiones para proceder a la disposición final;

QUE, es necesario dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de las herramientas jurídicas necesarias;



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal publique en el Boletín Municipal todas las multas impuestas a los catastros baldíos, a fin de otorgar fehaciente efectividad a las notificaciones y proceder, en caso de corresponder, a su ejecución fiscal.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal actualice la redacción y readecúe los valores establecidos en el Decreto N° 75/05.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los Concejales: Susana Pontussi, Ana Paula Benavides, Ariel Flores, José Gauffín, Jorge Altamirano y Ángel Causarano.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Tienen la palabra la concejal Pontussi

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto viene a tratar de resolver un inconveniente permanente que vemos cuando estamos pidiendo los desmalezados de baldíos.

Al ser propiedad privada y como le decía hace un momento, es responsabilidad del propietario. Desgraciadamente hay mucho de desidia, de irresponsabilidad de algunos propietarios y no se procede a la limpieza de los baldíos. Desgraciadamente, a pesar de la multa en muchas ocasiones, del Acta de infracciones, no se la puede aplicar porque no se da con el propietario. Porque la única manera o el único domicilio de notificación es el mismo baldío.

Entonces, cuando las Actas de infracción se puedan publicar, la nómina de todos los catastros baldíos infraccionados se los publique en el Boletín Oficial, de esa manera ya toma estado público y no podría el propietario desconocer.

De esta manera, la Municipalidad puede seguir actuando tanto para entrar, en caso que corresponda, a la propiedad y limpiarla y después poderse cobrar al vecino y a título ejecutivo, que a eso se refiere el artículo 2º, donde en el Decreto N° 75/05, la fecha que tiene esto, del 2005 que se viene tratando y se viene buscando la manera de resolver este problema. Sin embargo, no podemos encontrar como sociedad que haya mayor responsabilidad en esto.

El Decreto N° 75 establece todas las posibilidades que tiene el Ejecutivo Municipal al caso de intimar al propietario si no hace la limpieza, si no ha hecho el cercado, si no ha recogido la basura que corresponde; se puede actuar a título ejecutivo.

Este Decreto como es del 2005 tiene algunas falencias, alguna demora en las maneras de implementar los montos y por eso estoy solicitando al Ejecutivo Municipal que readecue los montos, que los redacte nuevamente. Teniendo...

T22mn.-

...Teniendo en cuenta que el artículo 5º de la Ordenanza N° 13.652 que es la del Dengue en un artículo específicamente habla de este Decreto, por eso es tan importante que se mantenga el Decreto para no afectar la Ordenanza en general. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Acompañando este proyecto entiendo también que todos los códigos de procedimientos establecen en este sistema de notificación a persona desconocida o a persona cuyo domicilio se desconoce. Pero, también en todos los códigos de procedimiento se le agrega la obligación de publicar también en un diario de mayor circulación local.

En el sentido de que muchas personas no leen el Boletín Oficial, entonces de esta manera cuando intenta citarse a una persona a través de edicto se lo hace a través del Boletín Oficial y de un diario de mayor circulación.

Considero prudente agregar también en este articulado y dentro del artículo 1º, que se publique en el Boletín Oficial Municipal y en un diario de mayor circulación local.

Por otra parte, entiendo también que el Ejecutivo asigna pautas publicitarias a muchos medios locales, y entiendo que este agregado que estoy proponiendo no tiene



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

que ser a los fines de dar mayor pauta a algún medio, sino dentro de las pautas que ya se da se puede incorporar la publicación de las intimaciones.

Entonces, quería proponer agregar un artículo 2º dentro de la resolución que diga: "A los efectos establecidos en el artículo 1º el diario designado por el Ejecutivo Municipal no podrá cobrar por este concepto, más que la pauta oficial que se haya asignado a dicho medio".

Esas son las propuestas de incorporación que me gustaría hacerle a este proyecto de resolución. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señora concejal.

Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFIN.-Gracias, señor Presidente.

Voy a resignar el pedido, porque ya la concejal Pontussi y la concejal Benavides han explicado perfectamente al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muy acotado señor Presidente, solamente quería hacer una observación con respecto a los terrenos baldíos.

El actual gobernador Gustavo Sáenz, cuando era Intendente, lanzó una campaña muy importante de intimación a aquellos terrenos baldíos, justamente por la problemática que significaba para muchos vecinos la presencia de animales, de ratas, la suciedad, terrenos que hace muchos años estaban sin estar en condiciones, valga la redundancia.

Es importante que tengamos en cuenta que existen terrenos y casas abandonadas dentro del micro y el macrocentro hace muchísimos años. Que en su momento se planteó trabajar de la mano con el Instituto Provincial de la Vivienda (con el IPV), teniendo en cuenta que se encuentran colapsados los pedidos para viviendas, y también en su momento un pedido para que se pueda aplicar la Ley 21499, que es la Ley Nacional de Expropiaciones. Más que nada lo que reza, es que comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común.

Pero, lo cierto es que más allá de que se intimaban estos terrenos en micro y macrocentro, de hecho recuerdo algunos de ellos, tengo anotada algunas direcciones de esos terrenos; más allá de que se puede publicar o no en el Boletín Oficial, más allá de la intimación que se puede hacer o no, y me gustaría mucho después escuchar la opinión de los Jueces de Faltas, ellos deben tener una información muy minuciosa al respecto, son terrenos que hace muchos años están abandonados. Entonces...

T23mm-mia.-

...Entonces, vamos a tener que evaluar teniendo en cuenta la necesidad de los vecinos que colindan a los terrenos, la posibilidad que el Municipio limpie. Porque si es que no se pagan las multas, más allá de que sean elevadas no se limpia el terreno, más allá que se publique en un Boletín Oficial, va a tener que ser la Municipalidad, más allá que sea un terreno privado, que dé respuesta a problemáticas graves de vecinos que tienen presencia de alimañas y también la preocupación por el dengue.

Es algo que vamos a tener en cuenta, invitamos todos los concejales a los jueces del Tribunal para poder evaluar los proyectos que realmente me parecen muy importantes como de la concejal Pontussi, muy interesantes para esta fecha y esta época donde hablamos de dengue, que vendría a tratar de solucionar una problemática a la situación por la que estamos viviendo. Gracias.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En concordancia por ahí con la oratoria de los concejales, sobre todo de quienes pidieron este proyecto.

Pido disculpas, tuve inconveniente con la informática y no pude acceder a las Tablas. Pero veo que también, y esto es un párrafo aparte que viene a colación con esto, se están presentando proyectos sobre Tablas que por ahí necesitan un tratamiento, como este proyecto creo, un tratamiento dentro de la comisión. Porque



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

también está en Medio Ambiente, tengo pedido que está abierta una reunión ampliada, ya sea en forma virtual, creo que se va a tratar con el Tribunal de Faltas, justamente porque se había pedido a través de un proyecto de Preferencia de la concejal Pontussi, sobre ampliar las multas para los terrenos vacíos.

¿Por qué el tratamiento en comisión? porque no nos olvidemos que sigue siendo propiedad privada. Tal vez no tiene una construcción y está lleno de yuyos, maleza y un montón de cosas, pero es una propiedad privada. Habría que ver si el propietario de ese terreno, por ahí el concejal Gauffín que conoce más sobre el tema de la obra pública y eso, en unas de esas viene pagando todos sus impuestos como tiene que ser.

No sé qué injerencia o responsabilidad le cabe al Municipio, porque si el propietario de un terreno privado no está haciendo el desmalezado como corresponde, pero tiene sus impuestos al día, no sé hasta dónde va el derecho de uno y el derecho del otro, o un justificativo, podría ser en este sentido, de que el Municipio en su ejecución no asuma su responsabilidad.

Por eso, estoy tomando la redacción de los articulados del proyecto rápidamente, porque también como bien dice la concejal Benavides con respecto a la publicación, ya deben existir, y esto lo puede hacer un asesor letrado, a mayor información, creería que ya existe dentro del sistema de notificación.

Ahora, no sé qué autoridad tenemos nosotros para que se dé publicidad de los nombres, no sé si corresponde que sean los nombres o los catastros de los baldíos. Porque ¡cuidado!, también están los derechos del individuo en general, el propietario en este caso, y puede hacer una presentación de acción judicial porque considera que no debe publicarse su nombre y apellido en una solicitada. Porque no se va a publicar uno por vez, sino que se tiene que hacer una solicitada para publicar –reitero- el catastro, DNI, lo que se determine.

Seguramente, creo que esto amerita un tratamiento más profundo en la comisión que corresponda y sacar un proyecto más fundamentado, dado que tampoco podemos pedir un Cuarto Intermedio, porque como bien decía la concejal, hay un departamento de Prensa y Difusión, tiene un presupuesto predestinado, los ejecutivos de hecho tienen espacios pautados con el cuarto poder, como se dice, pero también hay una línea de lo qué se va a publicar y qué no.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Causarano-

Salvo mejor criterio, presentaría una moción que el proyecto vuelva a comisión señor Presidente. Muchas gracias.

T24sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SR. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar en coincidencia con lo que se planteó en esta reunión, en relación a la necesidad de profundizar las acciones de desmalezamiento y limpieza de baldíos.

Evidentemente, estamos en una situación crítica, la cantidad de casos de dengue que hay en la ciudad amerita la intervención estratégica en este tema, que nos permita reducir el riesgo de contraer esta enfermedad que se suma a la pandemia por Coronavirus y por lo tanto es de extrema y absoluta urgencia.

-Regresa al recinto el concejal Madile y reasume la presidencia-

Yo quería hacer el aporte, que el Municipio tiene absolutamente todas las facultades, atribuciones y competencias para intervenir en los baldíos privados, aun cuando estos lo sean, y desmalezarlos directamente y luego pedir o exigir al propietario que pague el costo de ese desmalezamiento.

Esta fue una amplia discusión en su momento en el Concejo Deliberante de la cual yo pude participar, la recuerdo claramente, porque uno de los planteos era que el municipio no podía ingresar en la propiedad privada.

Pero, habiendo una situación de higiene pública de por medio de alto riesgo para la salud y para la salubridad, a través de lo que fue la Ordenanza 15.415 en consonancia con la Ordenanza de Higiene Pública 13.652 y con el Código Ambiental 5.941, quedó claramente definida esa facultad y esa competencia del municipio para poder ingresar a los baldíos aun cuando sean propiedad privada, poder desmalezarlos



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

y luego obviamente exigir al propietario que reintegre los gastos que el municipio ha hecho en el desmalezamiento.

Me parece que esto es importante, más allá de las multas que después se le puede poner a los baldíos. Más allá que podamos publicitar, como una forma también de generar conciencia sobre quienes incumplen con la normativa de mantener saneados sus terrenos, evidentemente la urgencia y la emergencia amerita que se intervenga directamente y que se tomen decisiones puntuales.

El desmalezamiento como bien aquí se aclaró y se dijo en todos los espacios de la ciudad, son fundamentales.

Así que, creo que hacer eje en estas tres normativas, reitero, al Ordenanza 15.415 de Higiene Pública, la 13.652 de prevención del Dengue y el Código Ambiental 5.941, es lo que hay que hacer en este momento, apelar a la medida que ya tenemos ordenada, ingresar, limpiar, desmalezar los baldíos, levantar los microbasurales porque la situación amerita esta urgencia.

Y luego, obviamente, repetir de aquellos propietarios irresponsables que no hagan las maniobras y no realicen los trabajos que correspondan, actos que el municipio tenga que disponer para hacer los desmalezamientos. Quería hacer ese aporte, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Antes de continuar con la palabra hay una moción solicitada por el concejal Córdoba, que el proyecto vuelva a comisión. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.

....

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-782/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los abuelos residentes de hogares y geriátricos de la provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Salta hay cuatro hogares de adultos mayores que dependen del Ministerio de Desarrollo Social y donde residen cerca de cien personas: Hogar Santa Ana (Capital), Las Moras (Chicoana), San Vicente de Paul (Orán) y Padre Pedro Borghini (Tartagal);

Que, estos alojamientos son de carácter social y no sanatorial, por lo que sus residentes se encuentran en estado de vulnerabilidad, con riesgo o en situación de calle y sin lazos familiares de contención, recibiendo allí cuidados acordes a la edad y contención social;

Que, en el marco de los protocolos de prevención del Coronavirus, que se vienen aplicando a estas residencias en el contexto de pandemia, es necesario tomar las medidas conducentes para facilitar el pago de los haberes previsionales en sus respectivas residencias, al tratarse de uno de los sectores más vulnerables y propensos al contagio del Coronavirus;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección General de Adultos Mayores, en conjunto con autoridades del Ministerio de Salud Pública o del área competente, interceda ante Banco Macro para que éste proceda al pago de las jubilaciones y pensiones de los residentes de hogares y geriátricos de la provincia, en dichos establecimientos, para evitar así el desplazamiento de los adultos mayores y su exposición al contagio de COVID-19.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Romina Arroyo.

T25mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto leído por Secretaría Legislativa, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto fue presentado sobre Tablas, teniendo en cuenta la fecha de la sesión, estamos a 29 de abril y en los próximos días los adultos mayores van a estar cobrando. Los pagos por parte de los bancos el mes pasado, la metodología fue bochornosa, se acumularon muchísimas personas en la puerta de los bancos, fue alarmante para la población en Argentina y por supuesto en Salta.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Hemos estado recorriendo con nuestro bloque algunos hogares, estuvimos por última vez hablando con responsables, preguntándole cuales eran sus principales necesidades en los hogares o en geriátricos.

Tenemos el Hogar Santa Ana que depende del gobierno de la provincia, geriátricos que lógicamente son emprendimientos privados, hogares que lo llevan adelante ONG y nos pedían que presentemos al menos un pedido de declaración para que puedan pagar las jubilaciones y los haberes, en los hogares y en los geriátricos.

¿Por qué esto? Independientemente de que muchos jubilados, leí una encuesta que tres de cuatro jubilados les gusta ir al banco a hacer la fila, porque significa la necesidad de socializar.

En estos momentos los adultos mayores que se encuentran en los hogares y geriátricos se les dificulta mucho ir a cobrar por el riesgo que hoy presenta esto. Son todas personas de riesgo, muchas de ellas enfermas, mayores de edad. Hay abuelos de 80 hasta de 90 años, imagínese el riesgo que significa para estas personas tener que trasladarse hasta el banco. Y ni le cuento, señor Presidente, el banco Santiago del Estero, que la atención siempre fue espantosa y nefasta.

He presentado a través de un proyecto, que cada vez que se realizan cobros en el banco Santiago del Estero es espantosa la forma en que se paga, donde se amontona decenas y decenas de personas.

Entonces, señor Presidente, después voy a realizar una modificación, pero si quiero decirles que en el país viven seis millones de adultos mayores, el 70% no usa internet, el 80 por ciento no usa computadora, el 44 por ciento no usa celular.

Quiere decir, que más allá de las alternativas electrónicas que puedan llegar a tener nuestros abuelos, hoy en día para utilizar la tarjeta de débito, es muy difícil para ellos y para este grupo generacional acceder a la tecnología y a los canales electrónicos.

Por otra parte, también los adultos mayores se trasladen al cajero, con lo que significa ingresar a un lugar donde pasaron cientos de personas es súper riesgoso.

Este no es un proyecto imposible, porque no son tantos los hogares y geriátricos que tenemos distribuidos en la ciudad y en la provincia. Y el banco tiene que mostrar realmente un interés en colaborar con los que más necesitan, en este caso nuestros abuelos.

Por otra parte, no quiero dejar de destacar que se está trabajando por parte del gobierno de la provincia.

El gobernador Gustavo Sáenz anunció una serie de medidas que se van a tomar en estas instituciones, medidas de seguridad sanitaria, donde se van a establecer protocolos de identificación en adultos mayores que sean trasladados por SAMEC especialmente, los cuales van a ser trasladados con historia clínica; es algo muy importante en estos momentos. Y ha estado trabajando en esto fuertemente el Director de Adultos Mayores, Nicolás O'Brien, que nos ha estado acompañando en el recorrido por los distintos lugares. También...

T26js.-

...También se van a realizar testeos, capacitación; la importancia de rotación de turnos del personal. En esto también destacar que se está trabajando en el cumplimiento de la campaña de vacunación de la gripe y el neumococo.

Pero volviendo al proyecto, que todo tiene que ver, y voy a hacer una modificación en el proyecto, porque ahí pedí Banco Macro; pero me gustaría modificar y pedir que todos los Bancos puedan pagar en los Hogares y en los Geriátricos.

Por otra parte, si los compañeros concejales están de acuerdo, me gustaría incorporar un artículo 2º solicitando a los Bancos que tomen las medidas de distancia e higiene el día de fecha de pago, colocando sillas en el exterior de las instituciones.

Así que, más allá de que es un proyecto de anhelo si tiene difusión y si tenemos acompañamiento también de la Cámara de Diputado, creo que muchos proyectos de declaración que han salido desde el Cuerpo han tenido una muy buena recepción y hemos logrado muchas cosas como Cuerpo Deliberativo.

Hoy, los adultos mayores nos necesitan más que nunca y necesitan que tomemos acciones, más allá que no sean de nuestra competencia, a través de estos proyectos mostrando cuales son las necesidades que ellos tienen. Gracias.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Quería, en el mismo sentido que la concejal Arroyo, manifestarme en relación a este proyecto que me parece muy importante.

Salta tiene dieciocho Hogares de Adultos Mayores, de ancianos, dentro de su jurisdicción, la ciudad de Salta puntualmente. Estos hogares están distribuidos en toda la ciudad, en distintos barrios de nuestra ciudad, albergando a cientos de adultos mayores, todos ellos en situación de extrema vulnerabilidad social. Muchos de estos hogares albergan ancianos que estaban en situación de calle, otros que no tenían lazos familiares que los pudieran contener. Y en general, todos con una amplia necesidad de contención, ayuda y apoyo.

Nosotros hemos estado visitando algunos de estos Hogares durante la semana pasada, desde nuestro bloque "Salta tiene futuro", con la idea de verificar si se estaban tomando las medidas de prevención y de protocolo. Como sabemos ya a nivel nacional e internacional, precisamente estos espacios han sido uno de los puntos débiles en relación a la prevención de la pandemia. Porque lamentablemente, si el virus ingresa en un hogar de esta naturaleza donde hay muchos adultos mayores, evidentemente hay un altísimo riesgo de contagio para todos ellos.

La verdad que veo de muy buen agrado las medidas desde el Gobierno de la Provincia, el Gobernador Gustavo Sáenz, a través de las Áreas competentes.

Reivindicar también el trabajo intenso y comprometido que está haciendo Nicolás O'Brien desde el Área de Adultos Mayores, como ya lo dijo la concejal Arroyo, están tomando medidas muy claras, conducentes fundamentalmente a definir protocolos de prevención y asistencia de estos espacios.

Creo que es una responsabilidad muy grande la que tenemos como municipio, tanto desde el Concejo Deliberante como desde la Municipalidad de Salta, habida cuenta de las múltiples competencias que brinda la Ordenanza N° 12.508.

La Ordenanza N° 12.508, y en esto quiero expresar que estamos esperando el informe que le hemos presentado al municipio. Aquí se habló del tema de los informes, si bien en ese momento no me referí, pero ahora lo hago, me parece que es muy urgente y más en una situación de emergencia como la que tenemos que cada informe que se pide desde este Cuerpo tenga un tratamiento de urgencia, de pronto despacho desde el Ejecutivo y que pueda brindarnos la información que solicitamos.

La Ordenanza N° 12.508, en su Artículo 4º y 6º establece claramente las competencias del municipio, y son muy amplias. Fíjese señor Presidente, en relación a la coordinación con la Provincia, con la Nación en el tema de habilitación de estos espacios; en el tema de coordinar y controlar el personal obligatorio que tienen Geriátricos y los Hogares de Ancianos; en el tema de respetar irregularidades y faltas; en el tema de definir la cantidad y calidad de la alimentación, de la circulación, del equipo técnico que debe tener cada espacio. Es....

T27mn.-

...Es decir, que el municipio a través de esta Ordenanza tiene una obligación muy amplia en relación a controlar, coordinar y ejecutar todas las medidas conducentes a que estos hogares donde están nuestros ancianos realmente tengan calidad en las prestaciones. Pero además un control estricto, fundamentalmente de seguridad y de salubridad que es lo que en este momento hace falta. Porque la verdad nos preocupa muchísimo la situación, principalmente de nuestros adultos mayores.

De la visita que hicimos al Hogar Cristo Rey surgió este proyecto, que bien lo explicó la concejal Romina Arroyo, que tiene que ver que es necesario definir medidas claras para facilitar a esos adultos que están en nuestros hogares, la posibilidad de cobrar y percibir sus haberes sin necesidad de circular. Porque lo que hay que tratar es, precisamente, que los adultos mayores circulen lo menos posible para que no se puedan contagiar.

Quiero también plantear la posibilidad de agregar en esta declaración que estamos tratando, un tema que hoy me plantearon desde un Centro de Jubilados, es que aparentemente desde algunos Bancos están exigiendo el certificado supervivencia en este momento para pagar las jubilaciones y las pensiones. Cosa que me parece



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

totalmente desatinada, porque mientras estemos en cuarentena debería estar suspendida esa exigencia.

Entonces, no lo voy a proponer en este momento, porque quiero confirmar la información, inicialmente lo iba a proponer como un agregado, pero quisiera confirmar esa información. Y si es real, que desde los Bancos se está exigiendo el certificado de supervivencia a nuestros adultos mayores, me parece una barbaridad. Entonces lo proponemos para la próxima sesión, también como una declaración y como un pedido a las entidades bancarias de que desistan de exigir el certificado de supervivencia por lo menos mientras dure la cuarentena.

Obviamente, acompañar, apoyar este proyecto y mencionar que vamos a seguir trabajando, visitando las residencias de Adultos Mayores, obviamente sin tener contacto con nuestros abuelos, sino para verificar el cumplimiento de los protocolos y las medidas de previsión social, porque es un tema que nos preocupa muchísimo como concejales. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal José Gauffin.

SR. GAUFFIN.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero validar y de alguna manera aplaudir la preocupación de los concejales que son autores de este proyecto de declaración.

Es cierto, nuestros adultos mayores son el sector más vulnerable que tenemos. Fíjese, en lo personal no visito a mi madre que tiene 90 años justamente por la preocupación de que ella no tenga ningún tipo de riesgo en mis visitas, y lo mismo hay que hacer con nuestros adultos mayores, sin dudas, hay que cuidarlos.

Uno no puede poner ni siquiera el pie en el umbral de un Hogar de ancianos porque es el sector más vulnerable, es el sector donde el virus puede hacer un desastre. Uno lo ha visto a lo largo de todo este episodio tan difícil que nos está transitando vivir, en España en Italia cuando el virus entraba en un hogar de ancianos la mortalidad de muchos de los adultos mayores. La preocupación es real y al punto de que creo que prestarle mucha atención y como digo, no hay que poner ni siquiera un pie en el umbral de un Hogar de Ancianos.

En esto, creo que es buena la preocupación que están planteando, pero creo que es impracticable, lo digo con toda honestidad. Porque esta confirmación que tenemos, que podemos ser portadores sin tener ningún síntoma, los portadores asintomáticos como se dice, pone en riesgo aún más si uno tiene que ir o concurrir a un hogar y pagar, uno no puede pagar en la vereda del hogar.

Me parece que está bien la preocupación, que está bien planteado hacia el Ejecutivo Municipal, porque en definitiva será el Comité de Emergencia que está actuando y asesorando al Gobernador el que tendrá que dar el visto bueno.

A mí me parece un poco difícil que esto se pueda dar, pero sí válido la preocupación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Laura García

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Voy acompañar este proyecto de declaración, me parece importantísimo tratándose de nuestros adultos mayores.

Quería hacer un pedido, que puede ser extensivo a las demás Municipalidades de nuestra provincia, porque también tienen cajeros y Bancos donde tienen que ir a cobrar, y tienen Centros de adultos mayores. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

T28mm-mia.-

Tiene la palabra el concejal Liliana Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Sí, señor Presidente. Simplemente, para adherir y solicitar mi aprobación a este proyecto. Pedirle a la ciudadanía que cuidemos a nuestros adultos mayores.

Muchos concejales estamos trabajando en diferentes barrios de la ciudad, y vemos que muchos abuelos, no solo en los Hogares de ancianos, sino también en los barrios están siendo abandonados.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Pedirle a la gente que empecemos a cuidar a nuestros adultos mayores. Ver la posibilidad que los bancos respeten el tema de las filas en los cajeros automáticos, proveer de barbijos correspondientes, alcohol en gel. Por supuesto, apruebo este proyecto. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, era para sumarme al acompañamiento de este proyecto y también para aportar información de acuerdo a lo que expresaba la concejal Frida Fonseca. El ANSES había anunciado hace un par de días atrás, como así también a entidades bancarias, que estaba suspendida la solicitud de los certificados de supervivencia o de vida, como así se los determina, durante los meses de mayo y junio, esto estaba estipulado.

Entonces, para recordarles a nuestros abuelos y también expresarlo al momento que una entidad bancaria quiera solicitarle este tipo de certificado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Escuchaba la ponencia de cada uno de los concejales, realmente el sector más vulnerable de esta pandemia.

Vimos, como decía un concejal preopinante, lo que pasó en España, en China, Italia y todos los países; pero no nos vamos lejos, en Buenos Aires. En Buenos Aires entró ya el virus a los Hogares de ancianos, lo estamos viendo todos los días en las noticias.

Voy a apoyar el proyecto. Me parece muy bien, los bancos tendrán que tomar todos los recaudos necesarios y me parece más factible a que los ancianos, los abuelos, personas de mayor edad vayan y se aglomeren en las puertas de los bancos.

¿Qué es más perjudicial, que el banco vaya a la vereda -ya verán ellos donde van a poner- para pagarles a los adultos mayores? ¿O que los adultos mayores vayan y estén cuerdos y cuerdos parados bajo la intemperie, expuestos a los contagios además?

Debemos dar gracias a Dios que el día 27, creo que fue cuando fueron todos a cobrar que no pasó nada, que no se expandió este virus, justamente -vuelvo a repetir- en la parte más vulnerable de nuestra sociedad.

Creo que los bancos van a extremar las medidas para ir y pagar en los Hogares, ya dijo la concejal Fonseca, 18 Hogares de ancianos. Tienen que ver la manera de llegar hacia ellos. Sabemos que algunos no tienen el manejo electrónico, le dicen "vaya, cobre por el cajero". No saben cómo manejar el cajero algunos, es una realidad y la tenemos que decir, menos *one line* y dar turno por *one line*, no tienen una computadora señor Presidente. Entonces...

T29sq.-

...Entonces, creo que en estas instancias se tiene que apelar al criterio para solucionarle la vida a los adultos mayores y es una de esas.

Cuando leí el proyecto de la concejal Arroyo, me pareció excelente e incluso pensé lo que dijo un concejal preopinante, pero también corren el riesgo que del banco se pueden llevar el virus y contagiar.

Vuelvo a repetir, ¡que más exposición de cuerdos de gente aglomerada! Es más fácil controlar que vaya un empleado con toda la vestimenta que tienen especial, que pueda ir y pagarlo.

Si realmente se llega hacer lo que se está pidiendo en este proyecto, va a ser una obra de bien, así lo digo señor Presidente: "una obra de bien", de buena gente de los bancos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para sugerir las modificaciones, me pareció muy atinado el dato que daba la concejal Fonseca, permítame mencionarla, con respecto al certificado de supervivencia, porque por lo visto ANSES recién ha tomado esa determinación. Ojalá que sea así, porque durante el mes pasado tengo entendido que se pidió el certificado de supervivencia, es una medida reciente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

En este proyecto que ha presentado nuestro bloque Salta Tiene Futuro, queríamos incorporar para que se voten con las modificaciones, señor Presidente.

En primer lugar, realizar una modificación del Artículo 1º, deme unos minutos por favor. (Asentimiento)

La modificación en el Artículo 1º habla del Banco Macro, dice "interceda ante el banco Macro". Realizar una modificación que diga: "Interceda ante los bancos"

SR. PRESIDENTE (Madile).- O ante las entidades financieras ¿puede ser?

SRA. ARROYO.- Si está bien, perfecto.

Incorporar un Artículo 2º en consonancia con lo que expresaba la concejal Herrera, que diga: "Vería con agrado, que las entidades financieras que operan en la provincia de Salta tomen las medidas de distancia e higiene el día de las fechas de pago a jubilados, incorporando sillas en el exterior de las mismas". Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, con las modificaciones propuesta por la concejal Romina Arroyo, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: EXPTE. N° 135-784/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

la importancia de cumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y

CONSIDERANDO:

QUE, la sobreexposición informativa sobre el COVID-19 y el temor al contagio genera ansiedad y, en muchos casos, la tendencia a comer compulsivamente;

QUE, ingerir abundantes cantidades de alimentos sin nutrientes puede debilitar el sistema inmune y dañar el estado de ánimo en un momento que mantener una actitud positiva es particularmente importante;

QUE, la actividad física previene problemas de salud; aumenta la fuerza y la energía; ayuda a mantener un peso corporal saludable y a reducir el apetito;

QUE, el cuerpo libera endorfina, también conocida como "hormona de la alegría", durante y después de la práctica de alguna actividad física, lo que ayuda a relajarse, reduce el estrés, la ansiedad y mejora el estado de ánimo;

QUE, mantenerse en movimiento, realizando ejercicio en casa, es una alternativa viable en este periodo de emergencia sanitaria, sustituyendo las clases presenciales por el dictado online;

QUE, la Secretaría de Juventud, Deportes y Cultura de la Municipalidad de Salta, posee personal técnico capacitado para tal fin;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Juventud, Deportes y Cultura, instrumente los medios necesarios para el dictado de clases de gimnasia online dirigidas a los diferentes grupos etarios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma la concejal: Candela Correa.

SR. PRESIDENTE (Madile). - A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile). - **APROBADO** el tratamiento.-

T30mc.-

Tiene la palabra la concejal Candela Correa.

SRA. CORREA.- Muchas gracias, señor Presidente y a mis compañeros.

Sabemos la importancia que tiene la actividad física, no solo para que nos veamos bien físicamente sino también anímicamente. Creo que es una manera de contener a las personas, más dada la situación de aislamiento es muy importante mantenerlos activos con actividad física para que puedan sentirse bien, como les decía, anímicamente.

Creo que la Secretaría de Deportes de la Municipalidad tiene un importante plantel de profesores que se dedican a dar clases a diferentes grupos de personas de varias edades, creo que es muy importante que este proyecto pueda darse. Porque la actividad física es salud y hoy en día la estamos utilizando mucho para acompañar desde nuestro lado a todas las personas que están en su casa. Así que, muchas gracias.



Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Es para solicitar la reconsideración de las Preferencias, ya que el expediente que había propuesto sobre Tablas ha pasado a comisión.

Solicitaría reiterar la preferencia que había solicitado la semana pasada, que va en el mismo sentido del Expediente N° 82-15244, porque todo tiene que ver.

En realidad ese proyecto de resolución que se pidió el pase a comisión, lamento que el concejal Córdoba no haya podido leerlo, porque si lo hubiera hecho en todos los considerandos se explicaba perfectamente. Incluso, se aclaraba justamente esto de que tiene potestad la Municipalidad de entrar; pero para poder hacer efectivo el cobro. Por eso estoy pidiendo la modificación del 75 y que se haga esta notificación a través del Boletín Oficial.

Considerando que es de verdadera y suma urgencia tanto este proyecto como el que había pedido preferencia la semana pasada, y que a pesar de la preferencia no ha tenido dictamen, pido preferencia nuevamente para la semana que viene de los dos expedientes. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Quería pedir la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, porque reitero he tenido una falla. Me ha llegado el proyecto que he presentado, en todo caso después le nombraría el número de expediente y después pedir la reconsideración de las Preferencias para pedirle la preferencia al mismo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Creo que es conveniente, en base a que estamos tratando, el pedido de preferencia de la concejal Pontussi en la comisión de Medio Ambiente. Creo es conveniente tratar en conjunto el pedido que ella está realizando, para tratarlo en conjunto con el pedido que está haciendo el Ejecutivo Municipal a través del mismo que ella mencionó.

Así que, contarles que la comisión de Medio Ambiente solicitó la presencia de los jueces del Tribunal Administrativo de Faltas para realizar un trabajo en esos dos expedientes y creemos que es sobre un mismo tema. Por eso es que solicitamos a los Jueces del Tribunal de Faltas, para tratar estos expedientes en la próxima reunión de la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de reconsideración de Preferencia de la concejal Pontussi, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

T31js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Pontussi, para realizar el pedido de Preferencia.

SRA. PONTUSSI.- Señor Presidente, para pedir nuevamente la Preferencia del Expediente N° 82-15244/20 y del Expediente N°135-780/20.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar las Preferencias solicitada por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADAS** la preferencias.



.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Pido la Reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados, le manifestaba que tenía un Expediente que no he podido tomar el número, ya se lo voy a pasar. Y después la reconsideración para pedir la preferencia del mismo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la reconsideración de las inclusiones en Asuntos Entrados, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Pido la inclusión del Expediente a referencia, ya le voy a pasar el número, que tiene que ver con la Ley Nº 27.372, Derechos, Garantías de las personas Víctimas de Delitos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de inclusión, solicitado por el concejal Córdoba. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Pido que el mismo sea incluido en las Preferencias para la próxima sesión, con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos. El Expediente en referencia a la Ley Nº 27.372, Derecho y Garantías de las personas Víctimas de Delito.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias concejal.

Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Señor Presidente, antes que termine la sesión si puedo decir algo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Perfecto.

Se va a votar la reconsideración solicitada por el concejal Córdoba, los concejales para que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la reconsideración.-

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia puntualmente solicitada por el concejal Córdoba. Se va a votar, los concejales que estén por la afirmativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.

T32mn.-

.***.

-AGRADECIMIENTO-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Florencia Mora.

SRA. MORA.- Sí, señor Presidente. Antes que termine la sesión quiero hacer un agradecimiento al director del Hospital Materno Infantil, al doctor Federico Mangione, que tuvo la amabilidad de invitarnos a una charla informativa sobre cómo el hospital



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

29 de abril 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

9ª Reunión
6º Sesión Ordinaria Virtual

está preparado para recibir a pacientes niños, madres embarazadas y puérperas en posible caso positivo de COVID.

Quiero felicitar la organización de la manera que están trabajando, la amabilidad de llevarnos a hacer un recorrido dentro del hospital. Agradecerle al personal que está trabajando, a los voluntarios que están haciendo el material descartable.

En particular, agradecerle a toda la ciudadanía que está colaborando en cierta forma con todos aquellos que están al frente, como médicos, enfermeros, policías trabajando en este sistema para poder desarrollar bien el circuito en un posible caso de COVID sobre todo en niños. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito al vicepresidente primero, señor Ángel Causarano, me acompañe a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie el señor Presidente DARIO MADILE y Vicepresidente Primero ANGEL CAUSARANO, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada esta Sesión virtual.

-Son las horas 19:03'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas, son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colabora en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas